TOMO XVII MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Noviembre de 1909 Núm. 1217

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Resolución.* Declara habilitadas á las Comisiones Depuradoras del Registro Cívico de Montevideo, para renovar las boletas de inscriptos, que hayan cambiado de domicilio dentro de la Sección.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

Vistos: La nota de la Junta Electoral de Montevideo, en la que da cuenta de haber resuelto que toda vez que los ciudadanos se presenten ante las Comisiones Depuradoras del Registro Cívico Permanente, pidiendo rectificaciones de los domicilios, y no exhiban las boletas por habérseles extraviado, la Comisión sólo proceda á hacer las anotaciones marginales en las boletas talonarias, dejando á las Comisiones Inscriptoras la tarea de renovar las boletas extraviadas con las determinaciones de los nuevos domicilios de los inscriptos, los que deberán comparecer ante aquéllas para obtener la nueva boleta.

Considerando: 1.o Que es atribución de las Comisiones Inscriptoras y de *Tachas* la renovación de boletas extraviadas, según lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Registro Cívico Permanente, y que por su carácter y procedimientos, las Comisiones Depuradoras nombradas por la ley del 20 de Septiembre pasado funcionan como comisiones de tachas, y por lo tanto deben considerarse habilitadas para el pleno ejercicio de todas las atribuciones de éstas, conforme á la ley;

2.o Que resuelto—como lo ha sido—por el decreto del 14 de Octubre último, que la ley del 20 de Septiembre otorga facultades á las Comisiones Depuradoras, para mantener las inscripciones de aquellos ciudadanos que hayan cambiado de domicilio dentro de la sección donde se inscribieron legalmente, con anotación marginal en los talones y boletas del nuevo domicilio del compareciente, esa facultad,—en armonía con el *Considerando* anterior—debe estar y está complementada, como lo estableció el Poder Ejecutivo en el artículo 7.o del decreto del 2 de Octubre ppdo., por la disposición del artículo 51 y demás pertinentes de la ley del registro Cívico Permanente, para renovar las boletas en los casos de extravío;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que las Comisiones Depuradoras, en los casos que se presenten ciudadanos que hayan cambiado de domicilio dentro de la Sección, y manifiesten habérseles extraviado la boleta respectiva, están habilitadas para renovar éstas y hacer, en consecuencia, las anotaciones dispuestas por el decreto del 14 de Octubre pasado.

2.o Que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Autorízase á las Jefaturas Políticas para poder utilizar á los escribientes de Comisarías, en servicios externos policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Núm. 4487—Año 1909).

Vistos: Considerando fundado y conveniente el pedido de la Jefatura Política de Minas; sobre distintivo de los escribientes de Comisarías, para utilizarlos en servicios equivalentes á los de oficiales inspectores en caso de necesidad justificada,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Jefatura Política de Minas y á las demás que lo encuentren oportuno, para utilizar á los escribientes en servicios externos, cada vez que sea necesario; pudiendo á tal fin proveer á los empleados de distintivos que se ajustarán en un todo á las prescripciones vigentes sobre forma y uso.

2.o Que se comunique, publique y circule.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Aprueba los diseños de nuevas estampillas de Correos—Valores y contrato de impresión.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Núm. 4.965).

Vista: La precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la cual se expresan los fundamentos para establecer en nuestro sistema de emisión de estampillas, un tipo único para los valores menores y otro, también único, para los sellos de mayor valor, como lo han hecho ya Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, España, Portugal, Chile, República Argentina, Paraguay y otros países; y se agrega que para ello nada es mejor que la adopción del busto de Artigas, tomado del cuadro de Blanes, ya

indicado por el Gobierno para la estatua del edificio de las repúblicas americanas en Washington, y una alegoría simbolizando la República según los diseños adjuntos presentados por la casa de Waterlow y Sons de Londres, á pedido del señor director general de Correos y Telégrafos. De acuerdo con los fundamentos de la expresada nota, y considerando además que la propuesta más ventajosa para los intereses del Correo, de las presentadas para la impresión de estampillas en la forma de la referencia, es la perteneciente á la citada casa de Waterlow y Sons de Londres, la cual ofrece hacer la impresión, incluyendo el costo de renovación ó composturas de planchas en doscientos ocho milésimos el millar de sellos, para impresiones que lleguen á tres millones de estampillas y doscientos veintitres milésimos el millar de sellos, cuando el tiraje no alcance á quinientos mil sellos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Dirección de Correos y Telégrafos para establecer dos tipos únicos en las estampillas que emita, adoptando el busto de Artigas del cuadro de Blanes, para los valores de cinco milésimos hasta veinte centésimos, y la alegoría proyectada por los proponentes para los valores de veintitres centésimos, cincuenta centésimos y un peso, debiendo quedar á la elección del Correo los colores que deba llevar cada serie de sellos.

2.o Autorizar igualmente á la misma Dirección para contratar con los señores J. J. Horé y Cía., representantes de Waterlow y Sons Limited de Londres, la impresión de ocho millones de cinco milésimos, cuatro millones de un centésimo, cuatro millones de dos centésimos, doce millones de cinco centésimos, dos millones de ocho centésimos y trescientos mil de veinte centésimos, con el diseño que contiene el busto de Artigas, y trescientos mil sellos de veintitres centésimos, cien mil sellos de cincuenta centésimos y cien mil sellos de un peso con la alegoría propuesta por los citados señores Waterlow y Sons.

3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Carácter de las escrituras municipales en que se declare la salida de dominio. Improcedencia de la presentación del Secretario del Intendente al acto del otorgamiento de escrituras por éste, en representación de la Junta.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Núm. 4717.—Año 1909).

Vistos: Que el Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Flores y el Intendente de la misma corporación consultan: *A)* Si las escrituras que otorgue el Municipio á los poseedores de terrenos municipales que han cumplido con las condiciones impuestas, se denominan contratos de compraventa ó declaratorias de dominio; *B)* Si en las escrituras que otorga el Intendente, relativas á los mismos terrenos, debe comparecer al acto del otorgamiento el Secretario del Intendente.

Considerando: 1.o Que la escrituración de terrenos municipales está calificada por las disposiciones respectivas de la ley de la materia de acto de "enajenación" (ley 10 de Julio de 1903, artículo 46, inciso 3.o y decreto ley de 23 de Septiembre de 1867, artículo 3.o) expresión que en el lenguaje jurídico y corriente es sinónima de venta, y, por consiguiente, sea cual fuere la denominación que se le dé á la escritura, en el fondo existe un contrato de compraventa, no sólo por la razón expuesta, es decir, por el modo como lo califica la ley, sino también porque dicho contrato reune los requisitos esenciales de la compraventa, que son el consentimiento, la cosa y el precio (Código Civil, artículo 1635, Fuzier Herman, tomo 36, Voc Ventes, núm. 14); 2.o Que en cuanto al segundo punto consultado, la comparencia del Secretario de la Intendencia al otorgamiento de la escritura no procede legalmente: *A)* Porque los Intendentes que ejercen todas las funciones que antes de la creación del cargo ejercían los Presidentes de las Juntas E. Administrativas (decreto de 18 de Enero de 1909, artículo 12), y entre las funciones sometidas á estos últimos estaba la de representar á la Junta "en la escrituración de contratos debidamente autorizados" (ley 10 de Julio de 1903, artículo 7.o, inciso 1.o): resultando del inciso 2.o del artículo que se acaba de citar, que la comparecencia del Secretario no era necesaria en las mencionadas escrituraciones; *B)* Porque la ley de creación de las Intendencias Municipales no ha establecido en ninguna de sus disposiciones la comparecencia obligatoria del Secretario de las Intendencias en el acto que motiva la consulta, y en cambio lo ha hecho en otros casos (ley 18 de Diciembre de 1908, artículo 8.o, incisos 17 y 21); y *C)* Porque los funcionarios públicos no tiene otras atribuciones que aquellas que las leyes les señalan y las que determinan las disposiciones gubernativas sobre la base de aquélla;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que las escrituras de declaratoria de salida de dominio municipal que otorgan las Juntas E. Administrativas de Campaña, son contratos de compraventa.

2.o Que en las escrituras que otorguen los Intendentes, en representación de la Junta, la comparecencia del Secretario de la Intendencia es legalmente improcedente.

3.o Que se circule, publique y archive.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución* sobre asignaciones para pago de los gastos de representación del Intendente M. de Maldonado y sueldo, etc. de su Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Núm. 3752—Año 1909).

Vistos: Que la Intendencia Municipal de Maldonado solicita autorización para reforzar con mil pesos el rubro "Eventuales" del presupuesto de la Junta, en razón del recargo que principalmente tiene dicho rubro por las partidas de $ 25, para gastos de representación del Intendente, y $ 40 para pago de los servicios del Secretario de la corporación;

Considerando: 1.o Que la asignación de gastos de representación y locomoción está prevista y autorizada con cargo á la partida indicada en el inciso 5.o del artículo 6.o de la ley del 18 de Diciembre de 1908, y que el sueldo del Secretario de la corporación autorizado provisoriamente en calidad de gastos, debe imputarse á la séptima parte de sus rentas propias disponibles, de conformidad con el artículo 12 inciso 29 de la Ley Orgánica, como está mandado por la resolución 8 de Marzo del corriente año, recaída en una nota de dicha Junta; 2.o Que las demás erogaciones que indica la Intendencia en su nota como costeadas por el rubro cuyo refuerzo se solicita, sólo ascienden á la suma de veintiocho pesos con cincuenta centésimos, y por consiguiente pueden ser cubiertas holgadamente con la suma anual presupuestada de ochocientos pesos que tiene asignada dicho rubro;

Atento al precedente informe de la Contaduría General del Estado y por los fundamentos expuestos,

SE RESUELVE:

1.o Que la Intendencia Municipal de Maldonado se ajuste para la liquidación y pago de la partida de gastos de representación del Intendente y sueldo el Secretario de la Junta, á lo que se determina en el primer considerando.

2.o No hacer lugar por el momento al refuerzo solicitado, por no encontrarse debidamente justificado.

3.o Que se comunique, publique y archive.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Autoriza á la Intendencia M. de Durazno, para efectuar gastos del servicio de limpieza de letrinas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Número 4819—Año 1909).

Vistos: Y considerando que se trata de un servicio extraordinario y de reconocidas conveniencias para los municipios,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal del Durazno para adquirir de los señores Sievers y Cía., los aparatos necesarios y sus accesorios para el servicio de la limpieza de letrinas, por la suma de mil seiscientos pesos ( $ 1600), debiendo imputar provisoriamente dicha cantidad á sus rentas propias, de conformidad con el artículo 12, inciso 29, de la Ley 10 de Julio de 1903.

2.o Aprobar la tarifa que propone la Intendencia para el servicio, á saber: Por cada mil litros para los depósitos permeables, $ 4.00; para los impermeables $ 2.00, y para los depósitos de agua $ 1.50.

3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución* por la cual se autoriza á la Junta E. Administrativa de Soriano, para permitir á los señores A. Uturbey y Barry F. Thomas, la desviación de un camino.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Número 3935—Año 1909).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Junta Económico-Administrativa de Soriano, relativos al permiso solicitado por los señores Alberto Uturbey y Barry F. Thomas para desviar el camino vecinal que atraviesa sus propiedades ubicadas en la 13 sección judicial de dicho Departamento, camino vecinal que une el Departamental á San José que cruza por la Estancia "Altos del Perdido", Monzón, etc., y el que conduce á Flores por la cuchilla del Perdido;

Considerando: 1.o Que de estos antecedentes resulta que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las disposiciones relativas á la tramitación regular y legal de este expediente;

2.o Que el nuevo recorrido del camino á desviarse señalado con las letras A, B, C, D, F, G, H, Y, K y L en el plano de la Inspección Técnica-Regional núm. 8 (fs. 10), es beneficioso para el tránsito público, puesto que acorta el recorrido del camino, es bueno el terreno por el cual debe realizarse en lo sucesivo el pasaje, y se han realizado por los peticionarios las obras de utilidad general requeridas por la Inspección Técnica en el informe respectivo, correspondiendo, en consecuencia, que se apruebe el desvío solicitado, de conformidad con el Decreto 11 de Julio de 1906;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Junta Económico-Administrativa de Soriano para que otorgue el permiso solicitado por los peticionarios para desviar el camino vecinal de que se ha hecho mención.

2.o Que por Secretaría se ponga en el plano y duplicado respectivo, la constancia correspondiente, debiendo devolver el segundo al Ministerio de Obras Públicas, para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y vuelva á la Junta de su procedencia.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Resolución.* Concede autorización á la Intendencia M. de Río Negro, á objeto de reforzar el rubro "Vialidad Urbana". Transposiciones de otras rúbricas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

(Núm. 3928—Año 1909).

Vistos: Que la Intendencia Municipal de Río Negro solicita autorización para reforzar, con el excedente de rentas de 1908-1909, los siguientes rubros del Presupuesto Municipal: "Salubridad y Limpieza", $ 800.00; "Eventuales", $ 300.00; "Vialidad Urbana", $ 3.000.00; en virtud de ser insuficientes para llenar las necesidades del servicio público;

Considerando: 1.o Que pudiendo los excedentes de rentas de los presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas en los pasados ejercicios ser invertidos por éstas en mejoras urbanas ó rurales de sus respectivos departamentos, etc., previa autorización del Poder Ejecutivo, el refuerzo del rubro "Vialidad Urbana" solicitado es procedente, con imputación de dicha cantidad á los excedentes indicados, que, según la Intendencia, ascienden á la suma de cinco mil trescientos veinticinco pesos, y; 2.o Que en cuanto á los demás refuerzos, la Intendencia debe, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.o de la ley 5 de Julio de 1907, reforzar dichos rubros, tomando las cantidades necesarias de aquellos que estén más desahogados, con calidad de reintegro sobre la base del criterio administrativo establecido en la resolución de fecha 20 de Septiembre último, recaída en un petitorio de la Intendencia de Soriano y mandada tener por resolución de carácter general;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General del Estado,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Río Negro para reforzar el rubro de "Vialidad Urbana" con la suma de tres mil pesos, que se tomarán de los excedentes de rentas de los ejercicios anteriores del Presupuesto Municipal.

2.o Que en lo que se refiere á los otros rubros que indica, debe proceder de conformidad con lo establecido en el segundo considerando de esta resolución, dando conocimiento á la Contaduría General de la forma en que se realice la trasposición provisoria y condicional.

3.o Que se comunique, publique y pase á la Contaduría General del Estado.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

---

*Decreto* nombrando á don Miguel Jaureguiberry, vocal del Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Agronomía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 5 de 1909.

(Carpeta 1562).

Habiendo don Alberto Basso renunciado el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Agronomía;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida renuncia, y desígnase para desempeñar dicho puesto á don Miguel Jaureguiberry.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el L. C. y agradézcanse al renunciante los servicios prestados.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

---

*Decreto.* Dispone se proceda á extender y firmar las escrituras definitivas, etc. referentes á la negociación con el señor Félix Revello sobre campos fiscales en Artigas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Octubre 23 de 1909.

(Número 337).

Promulgada el 10 de Julio último la ley aprobando la negociación celebrada *ad referendum* entre el Poder Ejecutivo y el señor Félix Revello, de que instruyen los decretos del 4 y 23 de Octubre de 1906, con las modificaciones que en la misma se establecen;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del expresado convenio, hágase saber al señor Revello ó á su apoderado constituído en forma, por notificación, que se comete á la Secretaría del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, la aquiescencia prestada por el Honorable Cuerpo Legislativo al expresado convenio, y dentro de los 15 días á la fecha de esa notificación, proceda la Escribanía de Gobierno y Hacienda á la escrituración definitiva, de acuerdo con los decretos expresados y las modificaciones introducidas por la ley citada.

Art. 2.o El doctor don Lorenzo Cabellos, sus sucesores ó apoderados escriturarán en favor del Estado las fracciones de campo que el Poder Ejecutivo le escrituró con fecha 30 de Agosto de 1889, por ante el escribano don Tomás de Tezanos, compuestas de una extensión superficial de doce mil trescientas cuarenta y siete cuadras (12.347), equivalentes á nueve mil ciento diez hectáreas, sesenta y un áreas y sesenta y siete centiáreas, quedando en consecuencia cancelada la hipoteca sobre esas fracciones, constituída en favor del Estado por el doctor Cabellos.

Art. 3.o De acuerdo con lo manifestado por don Félix Revello á la Comisión de Hacienda del Honorable Senado el 6 de Julio último, quedarán de propiedad del Estado las trescientas hectáreas más ó menos que ocupa actualmente la Comisaría de la 1.a sección del Departamento de Artigas, extensión que se descontará de la fracción señalada con el número 4 en el plano de los agrimensores Alvarez y Abreu, y que debe ser escriturada á favor del señor Félix Revello. Dichas trescientas hectáreas tienen como límites:

Por el Norte, la bifurcación de la Zanja del Tala, en el Pintado Grande; por el Este, el arroyo Pintado Grande, aguas arriba, hasta el paso en el camino al Catalán; por el Sur, una línea recta desde dicho paso, con la misma fracción número 4, y por el Oeste, la misma Zanja del Tala con esta fracción número 4.

Dichas trescientas hectáreas se abonarán á razón de quince pesos la hectárea, y el importe total de cuatro mil quinientos pesos se deducirá de la suma de ciento setenta y cinco mil pesos que debe abonar el señor Revello, al contado, de acuerdo con el artículo 2.o, inciso 1.o de la ley.

Art. 4.o En el mismo acto de firmarse la escritura, el señor Félix Revello retrovenderá al Estado, por la suma de ocho mil pesos, la fracción de campo señalada con el número 3 en los planos respectivos, compuesta de un mil ciento treinta y una hectáreas, cinco mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, sesenta y nueve centímetros, y lindando al Norte y Noroeste con don Pedro Vargas, río Cuareim y fracción del monte de Ireneo Machado; al Este y Sudeste, con el río Cuareim y fracción de monte de don Nicolás Vargner y don Pedro Vargas; al Sur, con las sucesiones de Rodríguez Carballo y García, y al Oeste, la fracción número 12 de la Colonia Pintado, propiedad del Estado.

La expresada suma de ocho mil pesos será descontada de los mismos ciento setenta y cinco mil pesos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5.o Atento lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley, el Poder Ejecutivo acepta como garantía de la responsabilidad que asume el señor Revello, por la cláusula 2 del convenio *ad referendum* del 4 de Octubre de 1906, y por el saldo que debe abonar á los 4 meses de firmada la escritura, primera hipoteca que deberá constituir en favor del Estado, de la fracción número 4 que se le escriturará, descontadas las trescientas hectáreas á que se refiere el artículo 3.o de este mismo decreto.

Art. 6.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

*Resolución.* Subsidio acordado á la Liga del Trabajo del Carmen, Departameto de Durazno, para gastos de la Exposición Feria de aquel lugar.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucció Pública.

Montevideo, Noviembre 6 de 1909.

(Carpeta 1478).

Vistos: Estos antecedentes, relacionados con la gestión de la Liga del Trabajo del Carmen (Departamento del Durazno) para que se le acuerde un subsidio destinado á atender los gastos que le origine la exposición feria que se celebrará en dicha localidad los días 13, 14 y 15 de Febrero del año próximo,

SE RESUELVE:

Acordarle la suma de un mil pesos como contribución del Gobierno á la realización del referido concurso.

La Corporación queda obligada á destinar las dos terceras partes por lo menos de esa cantidad á premios en dinero, uno de los cuales será adjudicado al expositor del mejor grupo de tres vacas lecheras, otro á quien presente el mejor grupo de tres animales porcinos; y siempre que pertenezcan á dos establecimientos distintos, como mínimum. Caso contrario, sólo se adjudicará la mitad de dichos premios, cuando el aspirante, á juicio del respectivo jurado, lo merezca.

Dentro del primer mes de clausurada la exposición, el Comité de la misma deberá remitir á las Divisiones de Ganadería y Agricultura, los datos que estas dependencias soliciten, y elevar al Ministerio los comprobantes originales de la inversión de los fondos que se le acuerdan.

Líbrese orden de pago por la expresada cantidad de un mil pesos á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con cargo á la partida de $ 50.000 de la ley del 29 de Septiembre último.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía General de Policías - Sumario instruído al Subcomisario de Frontera de Rivera don Felipe Lezama y Carral.

—Sumario instruido á la policía de Santa Rosa (Canelones).

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Río Negro remitiendo el acta labrada con motivo del arqueo de caja practicado en el Consejo de la Luz Eléctrica de la localidad.

—Expedientillo de la Jefatura de Minas solicitando el pago de cuentas que adeuda.

—Expedientillo de la Intendencia de Canelones sobre pago de una deuda de la Comisión Auxiliar de Las Piedras.

—A la Jefatura Política de Minas—Su nota adjuntando cuentas por $ 56.86.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Expediente de José R. Feo, sobre desvío de un camino en la 3.ª sección.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Expedientillo de la misma reclamando una suma que se le adeuda por el impuesto de contribución inmobiliaria.

—Se hace saber á la Jefatura de Canelones que sólo puede disponer de 500 chapas de zinc, de las 4530 que se encuentran depositadas en «La Paz».

—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para proceder á la venta de cueros de caballos.

—Se manda tener presente—Propuesta de venta de caballos presentada por el señor E. Barragan.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, estatutos de la Asociación «Liga del Trabajo».

—Al mismo señor Fiscal—Estatutos de la Sociedad «Unión Siria».

—A la Contaduría General—Relación de lo recaudado por el Juzgado L. Departamental de la Capital en la primera semana del corriente mes.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Pedido de exoneración del señor Domingo E. Lacassagné, como titular 5.° de la Comisión Depuradora núm. 2.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expedientillo de don Eduardo Herrera y Reissig, Administrador del mercado «General Lavalleja», de Minas, para que informe sobre servicios prestados en dicha repartición.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Margarita y Fermina Viana, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital Expediente de doña Ramona Lindner de López, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de las menores hijas del coronel Ciriaco Padilla, identidad.

—Al Ministerio de la Guerra—Comunicación de la Comisión Depuradora núm. 5, pidiendo nómina de los oficiales y clases que tienen domicilio en la Academia Militar y Escuela Naval.

—Al Ministerio de la Guerra—Expedientillo del teniente Elidio Mirazo, liquidación de haberes.

—Al Ministerio de la Guerra—Expediente de las menores Gutiérrez, por traspaso de pensión.

—Resolución en el pedido del señor Horacio Abadie y Santos, miembro de la Comisión Depuradora núm 8.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 5, 6 y 8 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Su nota acompañando cuentas por telegramas remitidos por el Ministerio de Guerra en Agosto ppdo.

—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección de Correos, á favor del carbonero del vapor «Correo», don Pedro Gallego, para foguista del mismo, en lugar de don Pantaleón Morris, que renunció, y en lugar de Gallego, al marinero don Miguel Centurión.

—Se comunica á los Jefes Políticos, que los súbditos italianos residentes en el país, tienen autorización para izar el pabellón de su nacionalidad el 11 del corriente, aniversario del natalicio de S. M. el Rey de Italia.

—A la Comisión encargada de dictaminar sobre construcción, etc. de telégrafos y teléfonos - Propuesta de los señores Sievers y C.° para la provisión de postes de acero para telégrafos y teléfonos.

—Once comunicaciones.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Letrado de Artigas—Sobre percepción del impuesto de firmas en el mes de Octubre pasado.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Liquidación número 19.818 por $ 199.50 á favor de Antonio D. y Manuel Lussich. —Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Camilo Antúnez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Micaela del Pino. —A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Rivera—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Rita dos Santos de Alisal.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de San José—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Florentino Moreno.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3er. turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Francisca N. Silveira de Costa.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Leoncia Segovia.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Paysandú—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Leonardo José Collares.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Artigas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Ceferina Gonçalvez Marty.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Salvador Güelmo. —A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Salvador Güelmo y Pablo de Armas.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Cerro Largo—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Angel Deggioya. —A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Tacuarembó—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Isabel Bidegarain de Menéndez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Ramón Romero. —A la Contaduría General.

—Nota del Agente Fiscal de Rocha—Sobre aprobación de impuesto de herencia de Juan Suburu.—A la Contaduria General.

—Notas del Juzgado Civil de 2.° turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Francisco Tato, Juan Borda y Vicente Bosch.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Isabel Gutiérrez Carogucú.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Juan M. Pena é Isabel Gutiérrez Carogucú.—A la Contaduría General.

—Expediente de Abdona P. de Delgado—Sobre abono de pensiones.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de caja practicado en la Tesorería General del Estado.—Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría G. del Estado —Sobre arqueo de caja practicado en la

Administración de Rentas del Durazno.—A la Contaduría General.

—Expediente de Elena Zaliana Corrales—Sobre pensión.-Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Juan Castilla, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Romualdo Aramburu, empleado de la Dirección General de Aduanas-Sobre licencia.-Concedida.

—Expediente de Carlos Casalla y Canals, empleado de la Contaduría General del Estado—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Manuel Arredondo, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Natalio Cerizola—Sobre exoneración de una multa.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Expediente de Evaristo Martinez—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Santiago Scoseria—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

-Expediente de Salvo, Campomar y C.ª—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Francisco Campanela—Sobre escrituración de terrenos para calles.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre devolución de impuesto inmobiliario para varios contribuyentes A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de José Diaz—Sobre devolución de derechos.—Vista al interesado.

—Nota de la Contaduría General del Estado Sobre modificación de los artículos 2.° y 3.° del decreto reglamentario de 18 de Octubre de 1900.- A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan C. Tarradellas—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Intendencia Municipal de Salto—Sobre entrega de $ 9.865.05.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Comunica diversas resoluciones por pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 2.° turno—Solicita que se remitan antecedentes respecto si don Baldomero Jordi Mascort ha intervenido en un asunto á que se refiere en dicha nota.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda y vuelva.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Higiene Experimental—Informes sanitario del ganado en Bilbao, Marsella (Francia), por el mes de Agosto, y Oporto por Septiembre ppdos.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de los señores hijos de G. A. Gamberoni, pidiendo el libre despacho de Aduana para toda nafta destinada á las Comisiones Departamentales de Extinción de Langosta.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización solicitada para aplazar la memoria anual de esa corporación, correspondiente al año 1908.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota acusando recibo á la suya relacionada con el pago del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, y correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la intervención que ha tomado la Inspección de Enseñanza Privada, con motivo de haberse producido algunos casos de enfermedades infecto-contagiosas en alumnos de escuelas privadas.

—Inspección de Enseñanza Privada—Nota relacionada con la anotación que precede.

—De acuerdo con la resolución de este Ministerio en el expediente sobre privilegio de invención "Cepillo y Escoba Pulverizadora", se da vista al interesado por el término de 20 días del expediente caratulado "Máquina para destruir animales que habitan en cuevas", de propiedad del señor Antonio Zusinger.

—Oficina del Trabajo—Nota de la Oficina del Trabajo de Wáshington, pidiendo la remisión de algunas publicaciones sobre cuestiones obreras, etc.

—Ministerio del Interior—Nota del Instituto de Higiene Experimental, solicitando la aplicación de las medidas 15 de Diciembre de 1906 en el Departamento de Paysandú, estancia de Juan Balbis (Estación Piedras Coloradas).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el deslinde del terreno que ocupan la Comisaría de la 3.a sección y la escuela rural número 9 de Río Negro.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota de la Departamental de Colonia relacionada con el pedido de libre despacho formulado por el señor Felipe Ortega Belgrano, de cuatro aparatos langosticidas "Mautils".

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Consulado de la República en Baltimore, consultando si ha recibido esa corporación publicaciones enviadas por ese Consulado.

—Escuela de Artes y Oficios—Vuelve su nota por la cual solicita autorización para contratar con la casa Benausse Battier y Cía. la adquisición de 500 resmas de papel.

—Consejo Universitario — Escrito del señor Eduardo Travieso solicitando revalidación de las asignaturas causadas en la Escuela Naval.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve el programa del Instituto Internacional de Agricultura de Roma para la 2.a sesión de Diciembre próximo, el cual es aprobado de acuerdo con el informe de la División de Agricultura.

—Consejo Universitario—Nota del Instituto Politécnico del Salto solicitando autorización para que los profesores de ese instituto formen parte de las mesas.

—Autorízase el pago por Secretaría de la suma de $ 10.10, que se adeuda á la Usina Eléctrica por concepto de alumbrado durante el mes de Octubre ppdo.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota comunicando haberse concedido la autorización solicitada para que el contrastador del Departamento de Maldonado use el sello en reemplazo del punzón letra E que extravió.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el proyecto de ley formulado por la Intendencia Municipal de Florida, relativo al mejoramiento de la pavimentación de varias calles centrales de la ciudad.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud núm. 4, de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de 4000 carbones para luz eléctrica.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el proyecto de ordenanza sobre pavimentación de las calles de la villa de Trinidad, formulado por la Intendencia Municipal de Flores.

—Se manda agregar á sus antecedentes, la nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando que ha pasado á la Junta de Administración Militar, la relación de los materiales solicitados por el patrón del vapor "Oyarvide", con destino á dicho vapor.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Comisaría de Dolores.

—Se remite al Ministerio del Interior, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don José T. Núñez, ante la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, solicitando autorización para desviar el camino que cruza el campo de su propiedad ubicado en la 10.a sección judicial de Paysandú.

—Al Ministerio del Interior, se remite, para la resolución que corresponda, el expediente iniciado por don Santiago Lournaga ante la Junta Económico-Administrativa de Minas, solicitando autorización para desviar un camino.

—A informe de la Oficina Hidrográfica, pasa el escrito de los señores Metzen, Vincenti y Cía., relacionado con el pago de la última cuota del valor de la draga "Uruguay VII".

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

### RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1909.

1—Se acepta una propuesta formulada por la Inspección Nacional de Instrucción Primaria á favor del maestro de 2.o grado don Ambrosio T. González, para llenar la vacante existente de maestro de instrucción primaria en el Batallón 1.o de Infantería.

2—Se otorga el uso del pabellón nacional al paylebot "Sara", de propiedad del señor Andrés Castellano, de acuerdo con las conclusiones establecidas por el señor Fiscal de Gobierno, y se le extiende la patente correspondiente.

3—Se resuelve adquirir de la casa de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, catorce aparatos extinguidores de incendio "Underwriters", al precio de diez y siete pesos cincuenta centésimos ( 17.50), cada uno, destinados á los Regimientos 6.o y 7.o de Caballería, debiendo la casa enviar á Melo un empleado para que instruya en el manejo de ellos, á cuyo efecto el Gobierno le expedirá el pasaje correspondiente.

4—Orden expedida á favor de don Luis Tamaro por la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—), importe de cien medallas conmemorativas, hechas con motivo de la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado á la Academia General Militar y Escuela Naval.

5—Se manda dirigir nota al Ministerio de Hacienda para que ordene se liquide al alférez Ricardo Gorostizaga la asignación de mesa, mientras dure la sustanciación del sumario que se le instruye.

6—Se manda liquidar á don Alfonso Crisci, once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), importe de servicio fúnebre para el trompa Juan Victorino, del Regimiento 5.o de Caballería.

7—Diploma expedido á favor del señor Jacob Franzen, teniente del ejército brasileño, como servidor en la campaña del Paraguay.

8—No se hace lugar al pedido formulado por don Hilario Vadell solicitando su inclusión en listas de la Defensa, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

9—No se hace lugar al pedido interpuesto por el señor Cirilo Alvarez, solicitando se le incluya en listas del Paraguay, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

10—Se otorga á la señora Amelia Guichón, viuda del soldado del Cuerpo de Inválidos Juan S. Varietti, cédula con derecho á una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

11—Orden de pago del soldado Ceferino Viana, por cuarenta y siete pesos quince centésimos ($ 47.15), por sus premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtener dicho premio.

12—Orden de pago del soldado Juan González por la suma de cuarenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 41.60) por sus premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo en que tramitó el expediente para obtenerlo.

13—Orden de pago del sargento 2.o Margarito Lemos por la suma de treinta y un pesos con veinte centésimos ($ 31.20), importe de premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

14—Orden de pago del trompa Pedro J. Silva por la suma de treinta pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 30.45) por premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

15—Orden de pago del soldado Bruno Valdez por la suma de diez y ocho pesos con cincuenta céntesimos ($ 18.50), importe de premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

16—Orden de pago del Consejo de Administración del Hospital Militar por la suma de veinte pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 20.68), importe de artículos de farmacia suministrados al Batallón 4.o de Infantería.

17—Orden de pago de la sucesión Silverio Pagani por la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de servicio fúnebre para el soldado Claudino Carballo, de la Compañía de Infantería núm. 3.

18—Orden de pago del cabo 2.o Claudio Fonseca por la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta centésimos (38.50), importe de premios de constancia de 2.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtener ese premio.

19—Orden de pago del contramaestre Faustino San Remo por la suma de quince pesos con treinta y cinco centésimos ($ 15.35), importe de premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

20—Orden de pago del sargento 1.o Romeo Blanco por la suma de veintiún pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 21.55), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

21—Se acepta la propuesta formulada por el señor Eleuterio P. Civeira, quien ofrece efectuar trabajos de tapicería que son necesarios en el transporte "Maldonado", por la suma de trescientos noventa pesos ($ 390.—) ciñéndose en un todo al pliego de condiciones y muestras que adjuntan.

22—Se autoriza al señor capitán arquitecto don Alfredo R. Campos, director de las obras del cuartel en construcción en el Cerrito para un Regimiento de Caballería, para invertir la suma de $ 600.— en la construcción de un pozo manantial con su correspondiente molino en el expresado.

23—Se autoriza al jefe de la Batería de Artillería núm. 1 para comprar una máquina de escribir, destinada á la Mayoría de la expresada, debiendo abonarla con las economías que tiene en caja.

24—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de Estado Mayor General á favor del teniente 2.o graduado, supernumerario del Batallón 6.o de Infantería, don Casimiro Landó, para ocupar una vacante de teniente 2.o titular en el Batallón 4.o de Infantería.

25—Se manda liquidar al teniente segundo Justo Gómez los haberes correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1908 en situación de reemplazo, en razón de haber figurado indebidamente con nota de empleado en la Receptoría de San Eugenio y atento el informe de la Comisaría de Guerra.

26—Orden de pago del soldado Santiago Goró por cuarenta pesos diez centésimos ($ 40.10), por diferencias de premio de constancia de 2.a á 3.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtener este último premio.

27—Orden de pago del soldado Pascasio Lizardo por catorce pesos setenta centésimos ($ 14.70), importe de premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

28—Orden de pago del trompa Leocadio Medina por diez y siete pesos ($ 17.—), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

29—Orden de pago del soldado Braulio Ortíz por diez y siete pesos ($ 17.—), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

30—Orden de pago del sargento 1.o Braulio Luz por diez pesos veinte centésimos ($ 10.20), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

31—Orden de pago del soldado Manuel Fleitas por treinta y tres pesos veinticinco centésimos ($ 33.25), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

32—Orden de pago de Santiago Porro por doce pesos ($ 12.—), importe de un pulverizador adquirido por el Cuerpo de Sanidad Militar, para el batallón 4.o de infantería.

33—No se hace lugar al pago de sueldos reclamados por el teniente 1.o José García, correspondientes á los meses de Junio de 1907 á Enero de 1908, por no haber justificado su existencia en dichos meses, según informe de la Contaduría General.

34—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda, mandando librar orden á la Tesorería General para que entregue al coronel graduado Coralio J. Enciso, sus sueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

35—Nota al Ministerio de Hacienda, mandando librar orden á la Tesorería General para que entregue al capitán Domingo Mendivil, sus sueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre próximo.

36—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda, disponiendo sea llevado á "Eventuales" el exceso de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 62.50), producido con motivo de los sobresueldos acordados á los señores jefes y oficiales de los destacamentos en "Batile y Ordóñez", "Puerto del Sauce" y "Carmelo", que se abonan con cargo á las 375 plazas que asigna el presupuesto general de gastos en la planilla del Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército.

37—Estado de la Junta de Administración Militar, relacionado con nueve cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 8513.03, por varios suministros.

38—Orden de pago del teniente 2.o Alberto Muniz por ciento treinta y cinco pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 135.58), por sus haberes en reemplazo de Noviembre de 1908 á Junio de 1909, que no le fueron liquidados por haber figurado en listas con nota indebida.

39—Orden de pago del teniente coronel Benito Marichal, por ciento diez y seis pesos ($ 116.—), por sus haberes en reemplazo, que no le fueron liquidados por figurar con nota indebida de ausente.

40—Orden de pago de Francisco Fogliacco, por veintinueve pesos cincuenta centésimos ($ 29.50), importe del servicio fúnebre para el alférez Arturo Ghizzoni.

41—Orden de pago del ex soldado Jacinto García, por trece pesos ochenta centésimos ($ 13.80), importe de premios de constancia de 2.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtener este premio.

42—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de setenta y siete pesos diez centésimos ($ 77.10), importe de cuentas por concepto de alumbrado durante el mes de Octubre ppdo., á varias reparticiones.

43—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Artigas la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.—), para pago del servicio fúnebre del sargento mayor Porfirio Coito.

44—Se manda liquidar al Regimiento 7.o de Caballería once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del servicio fúnebre del soldado Secundino Fidel.

45—Se manda liquidar al Regimiento 8.o de Caballería once pesos ($ 11.—), importe del servicio fúnebre para el soldado Saturno Ruíz Díaz.

46—Se concede la autorización solicitada por el señor Jefe del Estado Mayor General para utilizar los servicios del teniente coronel Nereo A. Brián, en calidad de ayudante de dicho Estado Mayor, el cual se encuentra colocado en situación de Cuartel.

47—Se otorga á la señora Manuela Lisasoain, viuda del coronel graduado Alberto Torres, cédula con derecho al goce de una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Wettstein, Niding y Cía.—Solicitan los permisos siguientes—Para enviar con destino á Palmira 700 cartuchos cargados y 4 revólvers; á Dolores 1300 cartuchos cargados, y á Soriano 850 cartuchos cargados para revólver.—Concedidos.

—Trabucati y Cía.—Permiso para remitir á Nueva Palmira 250 cartuchos para carabina salón; 500 tiros para revólver y 20 kilos de pólvora para cazar.—Concedido.

—Encargado del Establecimiento "La Estanzuela"—El Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, remite una nota de dicho señor, solicitando el retiro de la caballada del 3.o de Caballería, que ocupaba un potrero en dicho establecimiento.—Comuníquese al expresado Ministerio que los caballos fueron retirados el día 13 de Octubre ppdo.

—Alférez Alfredo M. Felippone—Licencia para residir en la República Argentina.—Concedida, pase al Estado Mayor General.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del señor jefe de Administración de la Isla de

Flores, solicitando se le provea de artículos para la buena conservación del guinche, bitas, etc.—Pase á la Comandancia de Marina para que provea.

—Regimiento 3.o de Caballería—Transcribe una nota de la Dirección de Salubridad del Departamento de San José, pidiendo se haga construir la vereda del cuartel que da á la calle Treinta y Tres por tener ésta desperfectos de consideración.—Pase á la Junta de Administración Militar para que remita un presupuesto.

—Nicomedes Piriz, pensionista — Solicita abono de los meses de Septiembre y Octubre últimos.—Informe el Estado Mayor General.

—Batallón 4.o de Infantería—Solicita premio de constancia de 4.a clase para el sargento 2.o Segundo Oyola.—Informe la Contaduría General.

—Julián Aset, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite aviso á los navegantes, enviado por el Consulado General en el Brasil.—Pase á la Comandancia de Marina, á sus efectos y avísese.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso por 5 cajones gelatina explosiva.—Concedido.

—Rosario Ramos, ex soldado—Solicita cédula y pensión de inválido.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

***La Secretaría.***

## HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO

**Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas de este establecimiento, durante el mes de Octubre de 1909.**

### POLICLÍNICA GENERAL

*Sección Médica—A cargo del doctor Mondino*

| | |
|---|---|
| Consultas | 504 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 78 |

*Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Nieto*

| | |
|---|---|
| Consultas | 448 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 72 |
| Operaciones | 19 |
| Curaciones | 346 |

### POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Isola*

| | |
|---|---|
| Consultas | 73 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 73 |
| Operaciones | 13 |
| Curaciones | 435 |

### POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

*A cargo del doctor Manuel Quintela*

| | |
|---|---|
| Consultas | 374 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 90 |
| Operaciones | 34 |
| Curaciones | 65 |

### SECCIÓN ELECTROTERAPIA

*A cargo del doctor Aguerre*

| | |
|---|---|
| Aplicaciones eléctricas | 801 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 22 |

### POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

*A cargo de los doctores Pouey y Bottaro*

| | |
|---|---|
| Consultas | 377 |
| Enfermas nuevas | 49 |
| Curaciones | 250 |

### POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Britos Foresti*

| | |
|---|---|
| Consultas | 474 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 51 |
| Operaciones | 2 |
| Curaciones | 63 |

### POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

*A cargo del doctor Turenne*

| | |
|---|---|
| Consultas | 32 |
| Enfermas nuevas | 12 |
| Curaciones | 32 |

### SECCIÓN RADIOLOGÍA

*A cargo del doctor Thevenin*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 30 |
| Radiografías | 10 |
| Aplicaciones radioterapias | 27 |
| Radioscopias | 21 |

### POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

*A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons*

| | |
|---|---|
| Curaciones | 105 |
| Obturaciones | 56 |
| Extracciones | 461 |

### POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Demicheri*

| | |
|---|---|
| Consultas | 50 |
| Enfermos nuevos | 50 |
| Operaciones | 3 |
| Curaciones | 219 |

### POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Canabal*

| | |
|---|---|
| Consultas | 382 |
| Enfermos nuevos | 78 |
| Operaciones | 4 |
| Curaciones | 162 |

### RESUMEN

| | |
|---|---|
| Aplicaciones electroterapia | 801 |
| Radioscopias | 21 |
| Radiografías | 10 |
| Aplicaciones radioterapia | 27 |
| Consultas | 1.840 |
| Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas | 515 |
| Operaciones practicadas en las Policlínicas | 31 |
| Curaciones practicadas en las Policlínicas | 1.580 |
| Extracciones practicadas (Odontológica) | 461 |
| Obturaciones practicadas (Odontológica) | 56 |
| Exámenes | 32 |

*Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Octubre de 1909.*

| | |
|---|---|
| Policlínica General | 547 |
| » Oftalmológica | 322 |
| » Enfermedades de la nariz, oídos y garganta | 169 |
| » Quirúrgica | 14 |
| » Ginecológica | 194 |
| » Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas | 1292 |
| » Obstétrica | 19 |
| » Asilo Buen Pastor | 8 |
| » Asilo E. de Huérfanos | 62 |
| » Asistencia P. domiciliaria, Cerro, Colón, del Paso del Molino y Pantanoso | 1055 |
| » Sociedad Cristóbal Colón | 5 |
| » Sociedad Liberal de la Aguada | 11 |
| » Conferencia de San Vicente de Paul | 49 |
| » Asilos Maternales | 13 |
| » Asociación Damas Liberales | 13 |
| » Gota de Leche | 53 |
| » Varias | 108 |
| » Liga contra la Tuberculosis | 167 |
| » Radiografía | 2 |
| Total | 4.103 |

Montevideo, Noviembre 5 de 1909.

P. A.—*Luis Freire.*

## ADUANA DE MONTEVIDEO

### EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 5 de 1909.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarques de cereales y harina por esta Aduana, durante la segunda quincena del mes de Octubre ppdo.

Saluda atentamente al señor Director.

*Roberto Rowley.*

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 6 de 1909.

Enterado, publíquese y archívese.

*Alejo Idiartegaray.*

### RELACIÓN DE CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

| | HARINA | TRIGO | MAIZ | AFRECHO | CEBADA |
|---|---|---|---|---|---|
| Desde el 1.º de Julio de 1909, hasta el 15 de Octubre | 2.859.580 | 2.680519 | 2273516 | 216.840 | S/o |
| 2.ª quincena del mes de Octubre 1909 | 163.270 | 350 | 1535393 | 494.520 | 480 |
| Total de kilos | 3.022.850 | 2.680869 | 3808909 | 711.360 | 480 |

Montevideo, 5 de Noviembre de 1909.

*R. Rowley.*

# CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVENIENTES

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo)

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á Octubre ppdo., por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última conmoción, importando dichos certificados la suma total de $ 6.062.701,46, como se ve por la respectiva columna.

Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho Conversión de 5 %—1905 con que deben cancelarse los créditos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y pase

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde

| FECHAS | | | | | | ACREEDOR ORIGINARIO | CESIONARIO Ó APODERADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De reconocimiento del crédito | | | De los certificados expedidos | | | | |
| **Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 15 del mes ppdo., según relación pasada al Minis** | | | | | | | |
| 1909 | Octubre | 13 | 1909 | Octubre | 18 | Gregorio de León | R. Maciel |
| 1906 | Mayo | 12 | | » | 19 | Bernardo Lacaze | L. S. Bayarres |
| 1909 | Octubre | 20 | | » | 25 | Alfredo Rodríguez | R. García y Santos |
| | » | 6 | | » | » | Fausto Garat | Héctor O. Risso |
| | » | 9 | | » | » | Amabilio J. Correa | íd |
| | Septiembre | 29 | | » | 26 | Pedro Rodríguez | Raúl Buela |
| | Octubre | 6 | | » | 30 | Román Rivas | R. Arijón por F. M. Ormaechea |
| | » | 20 | | » | » | Bentos dos Santos | Antonio J. M. Giudice |

Total . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha son **10.411**; sin embargo, el último lleva el número **10.410**,

V.° B.°

*P. Arredondo*

# RAL DEL ESTADO

DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE LA GUERRA DE 1904

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

ese Ministerio la relación circunstanciada de los Certificados de Crédito al portador expedidos desde el 16 al 31 de en conjunto, la suma de $ 1.933,00 que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 6.060.768.46, forman

artículo, sea ella pasada á la Oficina de Crédito Público, como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de

*Platón Arredondo.*

Montevideo, Noviembre 5 de 1909.

á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

el 16 al 31 de Octubre de 1909, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

| PROCEDENCIA DEL CRÉDITO | CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS | | | | | | | | | | | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De $ 5.000 | Número | De $ 2.000 | Número | De $ 1.000 | Número | De $ 500 | Número | De $ 100 | Número | FRACCIONARIOS | |
| terio de Hacienda . | 400 | — | 598 | — | 733 | — | 1345 | — | 10405 | — | $ 418.668 46 | $ 6.060.768 46 |
| suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | 2 | 10106/7 | » 48 50 | » 248 50 |
| íd | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 39 50 | » 39 50 |
| íd | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 79 50 | » 79 50 |
| íd | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 39 50 | » 39 50 |
| suministros y perjuicios | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 59 50 | » 59 50 |
| suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 19 50 | » 19 50 |
| íd y perjuicios | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | » 99 — | » 1 099 — |
| suministros | — | — | — | — | — | — | — | — | 3 | 10108/10 | » 48 — | » 348 — |
| | 400 | — | 598 | — | 733 | — | 1345 | — | 10411 | — | $ 419.101 46 | $ 6.062.701 46 |

debido á que con el número **5.664** se expidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

*Pablo Zas.*

## FERROCARRIL DE ALGORTA Á FRAY BENTOS

OBRAS INSPECCIONADAS

Salto, Octubre 30 de 1909.

Señor Ingeniero Jefe de Ferrocarriles, Roberto Penco.

Acompaño á la presente el estado detallado de las obras practicadas en el ramal en construcción Algorta-Fray Bentos, que fueron inspeccionadas en las fechas indicadas en el dictamen referido.
Saluda á usted atte.

*Carlos Bonasso.*

---

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Con el estado adjunto elévese á la Dirección General, rogándole se devuelva á esta sección, después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

*R. Penco.*

---

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Elévese al Ministerio de Obras Públicas.

*F. Michaelsson.*

---

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 6 de 1909.

Enterado, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

LAMOLLE.

---

Salto, Octubre 30 de 1909.

Estado de los trabajos practicados en el ramal en construcción del Ferrocarril Midland del Uruguay, Algorta á Fray Bentos, inspeccionados en los días 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de Octubre de 1909.

INFRASTRUCTURA

Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 67, desde su punto de arranque km. 139-772.73 en la Estación Algorta del Ramal, y se hallan completamente terminados los comprendidos entre los km. 93 á 91 y km. 88 á 82.

Aún no se ha dado principio á la ejecución de los taludes del desmonte en roca, ubicado en el km. 132, y su demora tiene su explicación, por la circunstancia de que el material que se extraerá de dichos taludes, se empleará oportunamente en el balastaje general de la vía.

En la 1 y 2 Sección, el cubo total de movimiento de tierra en terraplén y desmonte ascendió en el mes de Septiembre ppdo., á mts.3 28.000, disponiendo la Empresa en dichas obras de tierra, de un personal obrero de 304 hombres, sin contar el ocupado en la construcción de los alambrados, talleres respectivos y balastaje.

La diferencia que se nota, comparando el cubo de movimiento de tierra practicado en el mes de Octubre, con el practicado en Septiembre ppdo., es debida á que los obreros van á prestar su concurso en los trabajos de esquila, alejándose temporalmente de las obras del ramal en construcción.

En cuanto á las obras de arte (tajeas), debo dejar constancia que se ha construído la sita en el km. 122-100, omitida en el perfil, formado de caño de cemento armado de D. 0.30, y colocado simplemente caños de D. 0.50, en la ubicada en el km. 106-600.

Se han distribuído caños y otros materiales al pie de las tajeas en los kms. siguientes:

Km. 105-775, caño D. 0.30.
Idem 105-075, idem D. 0.30.
Idem 104-800, ídem D. 0.30, omitido perfil modificado 0.50.
Idem 104-275 caño, D. 0.30.
Idem 102-650 idem, D. 0.60.
Idem 101-150 idem, D. 0.30.
Idem 100-650 idem, D. 0.50.
Idem 100-125 idem, D. 0.30.
Idem 99-225 idem, D. 0.50.
Idem 97-625 idem, D. 0.50.
Idem 97-375 idem, omitido perfil, D. 0.30.
Idem 96-650 idem, D. 0.50.

Brevemente se dará principio á su colocación en obra para proceder después á la construcción de los estribos respectivos; se adoptará igual procedimiento para los caños de las tajeas que se han detallado en los dictámenes anteriores.

Se colocarán guarda-ganados en los cruzamientos del ramal con el camino departamental en los kms. siguientes: km. 119-950 y km. 117.415.

SUPERSTRUCTURA

La enrieladura alcanzó hasta el km. 115-500; es decir, se halla terminado un trozo de vía de kms. 24-277.73; los trabajos se han paralizado provisoriamente, y la Empresa procede con actividad en la terminación de todas aquellas obras de detalle, á fin de dejar completamente terminado el referido trozo y proseguir la enrieladura en el mes de Diciembre próximo.

Los alambrados han sido construidos hasta el km. 115-500, disponiendo para el efecto de un personal de 25 obreros. Se han á la vez colocado 26 porteras de dos tipos, es decir, las de comunicación con los campos interceptados por la vía y las de reparación de la línea telegráfica, comprendidas entre los kms. 139-250 y 125 del ramal.

En la primera quincena del entrante mes se procederá á la construcción de la línea telegráfica, contando la Empresa con el material necesario en la Estación Algorta.

El balastaje de la vía llega hasta el km. 2 y se dispone para dicho trabajo de un personal de 72 obreros.

En el km. 99 se construyó un pozo de profundidad de 14.70 mts. para alimentar las locomotoras de los trenes de construcción.

Ya se dió principio al edificio de la Estación en el km. 121-400, hallándose casi terminados los cimientos de la obra, en la cual se ha empleado piedra de buena calidad asentada sobre mortero, de uno de portland por tres de arena.

Esto es cuanto se relaciona con la inspección practicada en las obras, cuyo punto de arranque se efectúa en la Estación Algorta.

Paso ahora á tratar de las iniciadas en el pueblo Fray Bentos.

INFRASTRUCTURA

Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 22-500, y teniendo presente que la obra de tierra á partir de la Estación Algorta, llega hasta el km. 67, sólo resta un trozo de vía de km. 44-500 en el que no se ha hecho trabajo alguno, lo que comprueba el estado de adelanto del ramal en construcción.

Los trabajos prosiguen con regular actividad, disponiendo la Empresa de un personal obrero de 185 hombres.

El cubo de movimiento de tierra alcanzó en el mes de Septiembre ppdo. á m3. 23.000.

*Obras de arte construídas*

Km. 8-825 alcantarilla de luz m. 5.00.
Idem 13-125 caño, D. 0.50.
Idem 13-475 ídem, D. 0.50.
Idem 14-200 ídem D. 0.50.
Idem 14-625 ídem, D. 0.30.
Idem 14-850 ídem, D. 0.30.

Se acopia material al pie de las obras, en las ubicadas en las partes siguientes:

Km. 15-100 caño, D. 0.30.
Idem 15-750 ídem, D. 0.30.
Idem 16-175 ídem, D. 0.30.
Idem 16-150 ídem, D. 0.30.
Idem 17-275 ídem, D. 0.30.
Idem 18-450 ídem, D. 0.30.
Idem 23-675 alcantarilla abovedada de luz m. 1.00.
Idem 23-95 alcantarilla abovedada de luz m. 1.00.

Muy pronto se dará principio á la construcción de los cimientos del puente sobre el arroyo Yaguareté Chico.

Los trabajos del muelle proceden con actividad y las obras alcanzan al tramo 16, es decir, á m3. 48 del arranque de la construcción, habiéndose dado también comienzo á la colocación de las vigas longitudinales del sostén del piso.

Los alambrados de la vía alcanzan hasta el kilómetro 15, y ya se dió principio á la construcción de la estación en Fray Bentos, alcanzando las paredes m. 1.40 del nivel del suelo.

Dicha construcción se lleva á cabo de acuerdo con las reglas del arte, y los materiales empleados son de primera calidad.

RESUMEN GENERAL

Movimiento de tierra:
Algorta, m3. 28.000; Fray Bentos ídem 23.000.—Cubo total m3. 51.000.
Alcantarillas construídas:
Algorta, 1; Fray Bentos, 6.
En Construcción:
Algorta, 1; enrieladura, km. 24.
Alambrados:
Algorta, 24; Fray Bentos, 15.

*Personal obrero*

Algorta:
Algorta, movimiento de tierra 304; balastaje, 72; alambrados, 25; talleres, 10; albañilería, 10.
Fray Bentos:
Movimiento de tierra, 185; talleres, 13; muelle, 14; alambrados, 15; albañilería, 10.
—Total obreros: 658.

Es cuanto informo al señor Jefe en cumplimiento del cargo que desempeño.

*Carlos Bonasso,*
Ingeniero Inspector.

---

## COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

**Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.**

**Excmo. Señor:**

**Tengo el honor de comunicar á V. E. las**

novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

ENTRADAS

Día 6

Vapor francés "Cylan", de Dunkerque y escalas, con 22 pasajeros.
—Vapor nacional "Electra Emma", de Dolores, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Straihdee", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Wyandotte", de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 7

Vapor del tráfico número 3 "Toro", de la rada de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 69 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 102 pasajeros.
—Vapor francés "Formosa", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 132 pasajeros.
—Vapor inglés "Halizones", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Istria", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Canelon", de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", de Marsella y escalas, con 7 pasajeros.
—Vapor inglés "Raphael", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Baltazan", de Amberes y escalas, sin pasajeros.

Día 8

Vapor argentino "Tritón", de Salto y escalas, con 116 pasajeros.

SALIDAS

Día 6

Vapor francés "Amazone", para Burdeos y escalas, con 8 pasajeros.
—Vapor francés "Cylan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma y escalas, con 33 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 281 pasajeros.

Día 7

Vapor italiano "Regina Elena", para Génova y escalas, con 10 pasajeros.
—Vapor inglés "Oropesa", para Liverpool y escalas, con 19 pasajeros.
—Vapor inglés "Higland Brigade", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dochra", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Higland Hope", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Formosa", para Marsella y escalas, con 23 pasajeros.
—Vapor inglés "Strathdé", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Canelon", para Bremen y escalas, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 8

Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 73 pasajeros.

La Capitanía del Puerto de la Colonia, por telegrama, da cuenta que el temporal arrojó á ese puerto al paylebot argentino "Eugenio Artier", desarbolado.
El citado buque iba en viaje de La Plata para Mercedes, con carga de azufre.

---

La lancha "Número 7" de la Compañía Alemana, pasó á pique sobre la escollera Este, estando tripulada por tres marineros, uno fué salvado por los tripulantes del vapor nacional "Ingeniero", habiendo desaparecido los dos restantes.

Saluda á V. E. atentamente.

*Guillermo Lyons.*

---

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.
Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer.

Montevideo, Noviembre 9 de 1909.

ENTRADAS

Vapor alemán "Franz Horn", de Bahía, sin pasajeros.
—Vapor español "Cádiz", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor belga "G. de Lantsheere", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 183 pasajeros.
—Vapor inglés "Trongate", de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Orión", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amiral Troude", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ethelaida", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Unión", para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlin", para Buenos Aires con 73 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 125 pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", para Buenos Aires, con 68 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Noviembre de 1909

*Trámite*—Juan Bautista, Nicandra y Nicanora García con Manuel Saiz Martínez. Héctor Furriol, A. de P. Adolfo del Campo, J. de R. Una causa por lesiones, R. de Casación. Carlos Aguiar y otros con Vicente Pera. Diez y ocho en causas criminales consultadas.

*Interlocutorias*—Justo Ferreira, denuncia, contienda de competencia. Ocho en causas criminales consultadas.

*Administrativo*—El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades judiciales argentinas dos exhortos en la causa de la colisión entre los vapores "Colombia" y "Schlesien". Antecedentes relativos á la consulta del Juez de Instrucción de 2.o turno respecto del alcance de la Acordada sobre recepción de declaraciones á soldados de línea. Auto acordado de la Excma. Corte, con motivo de la denuncia aparecida en el "Correo Noticioso" del Salto, sobre irregularidades atribuídas al Juez de Paz de la 6.a sección de ese Departamento. El Juez Federal de Concepción del Uruguay, remite un exhorto en causa por defraudación aduanera. Antecedentes relativos al exhorto librado en autos seguidos por Francisco San Román y Cía., contra Adolfo Armellino, por uso indebido de marca de fábrica. El señor Juez Letrado Departamental del Salto, eleva el certificado que ha expedido al practicar el examen del Protocolo del escribano Juan H. Legendra, correspondiente al año 1908. Guillermo Arronga Cigauda, formula una queja contra el señor Juez Letrado Departamental de Soriano. El señor Juez Letrado de Tacuarembó hace una consulta referente á una pena impuesta á un individuo condenado por un año al servicio de las armas, como reo del delito de vagancia. El Ministerio de Relaciones Exteriores participa haber dado dirección á un exhorto expedido en causa por delito contra la libertad individual. El escribano Miguel F. Salvat solicita le sean entregados los Protocolos que llevó desde el año 1887 á 1901, depositados en la Escribanía de Gobierno y Hacienda. El señor Juez Letrado Departamental de Rocha, remite una petición de varios vecinos del pueblo "18 de Julio", solicitando se provea de un Juzgado de Paz á la localidad. El Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 5.a sección de Minas impetra ser trasladado al 1.o de la 11.a sección. El Juez de Paz de la 3.a sección urbana del Salto, pide diez días de licencia. El Juez Letrado Departamental de Canelones remite una cuenta por diligencias practicadas en un sumario por homicidio. El escribano Eduardo Lenzi, solicita se le tenga presente para la designación de Tasador de costas del Departamento de Canelones. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Durazno y Maldonado, remiten la relación de los expedientes que se encuentran á estudio, para dictar sentencia. Los de Florida y Artigas hacen saber que no han tenido observación que hacer á la relación de depósitos judiciales pasada por la Sucursal del Banco de la República.

*Expedientes entrados* — Administrativos, 15. En consulta, 9. A estudio, 4. Relaciones quincenales, 54. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 18. Oficios librados, 23. Legalizaciones, 2.

***J. Cubiló***, **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 9

*Trámite*—La Junta Económico-Administrativa de la Capital, recurre contra procedimientos del Poder Ejecutivo. El doctor Julio Herrera y Obes con el Banco Hipotecario del Uruguay. Salvador Infante con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Beltran Aguirregaray con Miguel Artola. Fructuoso L. Pittaluga con José Oliveira y otros. Salvador Martini con Juan B. Pasadore. Manuel Alvarez (suc.), y Josefa Jardín con Faustino Silva y Colmán. Una en causa criminal por heridas.

*Interlocutoria* — Doroteo Fernández con Amadeo L. Solari.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á José Giménez y otros, por el delito de homicidio y otros delitos.

***Adrián Castro***, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9

*Trámite*—Silvano Correa y otros contra Francisco Noriega. Sanguinetti y Cía. contra Francisco Casal. Sucs. de don Emilio Turini y Juan Casabella y otros contra el Fisco. Isidro Lema contra la suc. de Renugia Márquez de Olivera. Cayetano Tassino, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Industrial del Uruguay. Sucs. de Manuel Alvarez y Josefa Jardín contra Faustino Silva y Colmán. Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales. Un sumario por homicidio. Un sumario por pelea y heridas.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 9

*Trámite*—Test. de Francisco Tato. Rosa Martínez de Rodríguez. Ascención Ventura de Parra contra Lorenzo Ventura y Parra. Victoria Visintaini. Suc. de Marcelina Medina. Saturnino Sandez. Angela Martínez de Sanz (2). Eloísa Vázquez de Barrios. Lorenzo Jaulet. Test. de María Zarzabal de Aguerremendi. Sucs. de Vicente Dragone, Filomena Valada de Dragone y José Dragone. Juana Padrone. Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Simona Castro de Bentancour. Alfredo Deverselli contra Ferreiro y Borione. Juana de León de Pláceres. Alwyn Bladgen. Pedro E. Carve contra el Banco Obrero del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, en autos "sucs. de Manuel Alvarez y Josefa Jardín contra Faustino Silva y Colmán". Petrona Soca de Odriozola. Tests. de Carlos Grossi y Fortunata Olguin. Luis E. Camacho y Pérez contra Rosaura Piedra y Díaz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Francisco D. Costa contra Felipe Schelotto. María Aranguren Ordoñana de Viana. Suc. de José Lino Lanaro. Suc. de Héctor Fernández. José y Santiago del Río, María Antonia Rodríguez y Josefa Varela y Díaz contra Joaquina T. de Harrart y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Francisco Cetrullo. El tutor de los menores Comba Garategui contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente promovido por Leopoldo Barragan. Dionisio Gutiérrez. Test. de Josefa Betanzos de Cabanelas. Angela Martínez de Sanz. Los sucesores de Victorina Castro contra Dionisio y Felicia Rodríguez. Cirilo Machado y María Magunden ó Maldonado, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Suc. de Gustavo Gandulfo. Test. de María ó Luisa Larraburu de Vachin. José Carbonell contra la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro. Luis Lerma contra Avelino Gavier Figares.

*Interlocutorias*—Test. de Marcelino Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, librado en los autos María Luisa Larraburu de Vachin. Agueda Martínez de Silva. Leone Richard de Casal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital: Victoria Visintaini. María Angela Massaferro de Schivo y otros.

*Definitivas*—Suc. de Pablo Bertelli. Antonio del Fresno y Leredo. Josefa Barloque de Percibale. Josefa Camaño de Fernández. Adela Rossi de Pórfido.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 9

*Trámite*— Suc. de Francisco Tesore. Suc. de Julián Amaro Cardozo Brum. Suc. de Tomás Harispuru. Suc. de Ana Santa Cruz de Quiles. Suc. de Chavarría Casimira de Castilla. Suc. de Teresa Brignone. Suc. de Isidoro Calleriza. Suc. de Manuel Aldecoa y Cipriana García de Aldecoa. Suc. de Cándido Masaferro. Test. de Enrique Tacorante y Soláz. Suc. de Casimiro González. Suc. de Manuel Barreto, Celia Barreto de Cavin. Mercedes Barreto de Lucassi y Emilio Barreto. María Ensari de Lima con Petrona Lakaze. Alfredo Luis Castro con Max Turel. Salvador Cantoni con la Suc. de Enrique López Arguni. Antec. de Severo, García, Emá Escalada de Berruti. Ferrocarril y Tranvía del Norte (Sociedad anónima) aprobación de transacción. Juan Aguirre con Salvador Gardoy, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Federico Brito del Pino con José M. Gori. Oficio del Juzgado de Paz de la vigésima sección del Departamento de la Capital (Pantanoso). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, relativo á los autos seguidos por Filomena Martínez de Rocha y Carmelo Rocha con Valentín Martínez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Luis Bravo. Manuel García, deduciendo tercería en autos Luscano y Broggi con Martín Binato. La suc. de Juan José Sánchez con Alfredo Canale y Rodal. Antecedentes relativos á los menores Estefanía y Lorenzo Márquez. Guillermo Panizza con Pedro Gilardoni. Antecedentes relativos á la incapacidad de Amelio Pedazzi. Antonio Fernández con Lorenzo Pérez. Angel López Castro con Melchor Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antecedentes relativos á Fernando Suárez y González. Antecedes relativos á Manuel Pérez. José Botta con la suc de los cónyuges Roberto Mora y María Mora. María Campanela de Canezza. Deolinda Bertier. Miguel Faravelli con los señores Salvo, Campomar y Compañía. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, relativo á los autos Cesáreo Sánchez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, relativo á los autos Cecilia Iduarde de Indurain. Antecedentes de Gabriel Sosa. Emilio Suárez con la Suc. de Cayetano Suárez. Miguel Santos con la suc. de los cónyuges Manuel Aldecoa y Cipriana Farías de Aldecoa.

*Interlocutorias*—Suc. de Antonia Solari de Sanguinetti. Genaro de Ramos con Ricardo Alvarez. Antecedentes de José Olivera. Antecedentes relativos á Severo Ontiveros. Luis Fuenmayor con Leoncio Perea, apelación del Juzgado del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Antecedentes relativos á los menores Estefanía y Lorenzo Márquez. Santiago Martó con la test. de Enrique Tacoronte.

*Definitivas*—Suc. de Catalina Lignorelli de Borsani. Suc. de Narcisa Borsani de Chavarin. Angela Ascarate de Prando Fernández. María Campanela de Canezza.

*Reservadas*—Dos.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 9

*Trámite*—Sanguinetti y Cía. con Masside y Guimaraes. Oficio del Juzgado Departamental de Paysandú, Registro Público de Comercio. Idem de Rocha. Idem de Tacuarembó. Idem de Artigas. Idem de Canelones. Manuel Saiz Martínez con Ravenna y Abascal, recurso de queja. Baglietto y Séguez con Juan F. Pérez. Juan M. Cazerés con Juan Fonchou Lapeyrade. Ameglio Hnos. y Ríos con Ramón Piñera. Juan Garlaschi con la Compañía "La Inmobiliaria".

*Interlocutorias*—Bernardo J. Cagnoli con Eduardo Ciria. Antonio Gebelín con Antonio E. Vigil (hijo). Alfonso Courau con Eugenia B. de Haurié (2). Zunino y Baccino, concordato judicial. José J. Méndez con Ricardo M. Jalabert. Horacio Sersale con Oscar J. Berro.

*Definitivas* — Conc. Gómez y Rodríguez. Marexiano y Cía. con Federico Schafer. Juan M. Cazerés con Juan Fonchou Lapeyrade.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 9

*Trámite*—Juan Cervasi con Félix Calvayrac. Agustín Foulques, concordato preventivo judicial. Percontino Lébano y Anastasia con Facundo Pérez. Francisco Navarro con Rogelio Estrada, Manuel Fernández Rojas, concordato preventivo extrajudicial. Manuel Espalter con Pedro S. Grané. Podestá, Moreno y Cía. con Antonio Lazarini. Enrique Menini con Lorenzo Presno. Alberto Pascual con Juan Carena. Alfredo Prieu con Ricardo Espalter. Juan Cervasi con Félix Calvayrac. Oficio del Registro General de Embargos. Santiago Scacani con la Sociedad Anónima de Lanchajes, incidente por honorarios del doctor José Romeu. Juan Cervasi con Félix Calvayrac. Conc. Federico E. Cavallotti.

*Interlocutorias*—Conc. Benjamín Barreiro.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 9

*Trámite*—Manuela R. de Fontela. Pedro Bidart Oyhenard. Rudecinda Pereyra con Teodoro Santoro. Suc. Angel Carril. Albanie Caramán con Enrique Fean. Pedro Bidart con Pedro Rebour y otro. Máximo Badino con la Municipalidad de Montevideo. Federico Delbene con Pablo Delbene y Juan Scanavino. Antonio Cúneo con Braziliano Galiardi. Laurentina A. de Agüerre con Agustín Brignone terc. deducida por María T. Brignone. Incapacidad de Agustín Avelleyra. Nicolás Claramonte con León Valente, incidente de prueba. Adela D. de Villarrubia. Antenor Lestido. José Salas con María Doldán. Banco de Cobranzas con Antonio Bario. José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones. Rafael T. Arbiza. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Dominga B. de Burgueño con Julián Burgueño (2). Diego F. Merrone. Andrés González García. Salvador Carbajal Arjona. Jacinto Iamurri. Donato Mona. Cayetano Viale con Angela Basté. Carmen V. de Medina con Calixto Medina. Suc. Catalina Porcile de Pepe. José Troccoli con Josefa da Costa. Carmen Morcino. Genoveva L. de Nicoletti. Isabel P. de Cúneo. Martina I. de Martínez con Méndez Hnos. Suc. Angel Carril. Juan G. Casterán con María D. Mullins. Luis Dinápoli con Teresa Sticbold.

*Interlocutorias* — Suc. Pascual Necchi. Francisco Piria con Dionisio Nogueira (2). Bartolomé Luchini y otro con Adolfo del Campo. Juan Derquin con Pedro Irigoyen. Suc. Antonio Carlo y otros. Conc. Andrés M. Ferrando.

*Definitivas*—La suc. Juan Domecq. Ana Dula de Viera. Asociación Fraternidad de Socorros Mútuos con Teodoro Bastos y Bernardo Uthurry. Nicolás Claramonte con León Valente. Rosa B. de Cetrangolo con Andrés Centrangolo.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

# AVISOS Y COMUNICACIONES

### Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 - HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Suroeste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas; en Montevideo han caído 8|10 de litro de agua por metro cuadrado.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 762.70.
Temperaturas: Normal 14o00, á la intemperie 18o00; máxima 14o00, á la intemperie 18o80; mínima 12o20, á la intemperie 8o60.
Viento S. S. W., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros, á las 10 horas 30 p. m.
Tensión del vapor de agua 7.60.
Humedad relativa 70.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 9o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.52.
Cloro libre por litro, gramos 5.93.
Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

*H. Bazzano.*

### Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 9 de Noviembre de 1909

*Avaluaciones por nuevas construccioness*

José Musso, Rafael Alonso, Pedro Bedagaxar, Constante Canavesi, M. y J. Debernardes, Pedro Giuria, Rosa Formento, José Tambussio, Carlos Mosca, Antonio Per, Carlos M. Silva, Guillermo Tomás.

*Informe sobre propuestas de venta:*

Juan F. Cazeaux, Hugo A. Lotufo y Banco Hipotecario.

*La Secretaría.*

### Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Noviembre 9 de 1909.

1.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 9.400 | para fin de mes. | 73 10 % |
| » 4.700 | ídem fin Diciembre. | 73 30 » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | |
|---|---|---|
| $ 15.000 | para 20 Noviembre. | 98 50 % |

*Títulos Hipotecarios Serie F*

| | | |
|---|---|---|
| $ 15.000 | para fin de mes | 96 70 % |
| » 5.000 | para fin Diciembre. | 97 20 » |
| » 5.000 | para fin de mes. | 96 70 » |
| » 5.000 | ídem ídem | 96 70 » |
| » 5.000 | ídem ídem | 96 80 » |
| » 5.000 | ídem ídem | 96 80 » |

*Títulos Hipotecarios Serie G*

| | | |
|---|---|---|
| $ 5.000 | para 10 Noviembre | 95 80 % |
| » 5.000 | ídem ídem | 95 70 » |
| » 1.000 | al contado | 95 80 » |

2.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 4.700 | para 10 Noviembre. | 72 90 % |
| » 4.700 | ídem ídem | 72 80 » |
| » 1.880 | ídem ídem | 72 80 » |
| » 1.880 | ídem ídem | 72 80 » |
| » 5 640 | ídem ídem | 72 80 » |
| » 23.500 | para fin de mes | 72 90 » |
| » 23.500 | ídem ídem | 72 90 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.865 | para 10 Noviembre. | 96 90 % |
| » 1.865 | ídem ídem. | 96 80 » |
| » 13.987 50 | ídem ídem. | 96 90 » |
| » 1.865 | ídem ídem | 96 90 » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.000 | para 10 Noviembre. | 98 50 % |

*Títulos Hipotecarios Serie F*

| | | |
|---|---|---|
| $ 10.000 | para fin de mes. | 96 80 % |
| » 5.000 | ídem ídem | 96 80 » |
| » 5.000 | ídem ídem | 96 80 » |
| » 4.000 | para 10 Noviembre. | 96 30 » |

*Títulos Hipotecarios—Serie G*

| | | |
|---|---|---|
| $ 2.900 | para 10 Noviembre. | 95 80 % |
| » 1.000 | ídem ídem. | 95 80 » |

### Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

9 de Noviembre de 1909

*Viena*, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 10 del corriente á las 10 p. m.
*Río de la Plata*, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente.
*Berlín*, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 5.45 p. m. | Central 5.15 p. m. |
| Terrestre 5.15 p. m. | Sucursal 4.45 p. m. |
| Bolsa 4.45 p. m. | Bolsa 4 p. m. |

*Voltaire*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 10 a. m. | Central 9 a. m. |
| Terrestre 9 a. m. | Terrestre 8 a. m. |
| Bolsa 9 a. m. | Bolsa 8 a. m. |

*Francesca*, austriaco, para Santos, Río de Janeiro Las Palmas, Almería, Nápoles y Triestre, saldrá el 19 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 8 a. m. | Central 7 a. m. |
| Terrestre 7 a. m. | Terrestre 11 p. m. del día 11 |
| Bolsa 7 p. m. | Bolsa 5 p. m. del día 11 |

*Taormina*, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 12 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 3 p. m. del día 11 | Central 2 p. m. del día 11 |
| Terrestre 2 p. m. del día 11 | Terrestre 1 p. m. del día 11 |
| Bolsa 2 p. m. del día 11 | Bolsa 1 p. m. del día 11 |

*Asturias*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Leixoes, Vigo, Chebourgo y Southampton, saldrá el 13 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 10 p. m. del día 12 | Central 9 p. m. del día 12 |
| Terrestre 9 p. m. del día 12 | Terrestre 8 p. m. del día 12 |
| Bolsa 5 p. m. del día 12 | Bolsa 4 p. m. del día 12 |

*Cap Arcona*, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 14 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central 10 p. m. del día 13 | Central 9 p. m. del día 13 |
| Terrestre 9 p. m. del día 13 | Terrestre 8 p. m. del día 13 |
| Bolsa 5 p. m. del día 13 | Bolsa 4 p. m. del día 13 |

### Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1909

Amelia Castelo de Saint-Cluque, oriental, 18 años, soltera, Reducto 43.
Cristina M. de Scarone, oriental, 55 años, casada, Cavour s|n.
Francisca Gadea de Grané, oriental, 72 años, viuda, Médanos 263.
Nicolás Grecco, italiano, 89 años, viudo, Daymán 63.
Un feto, José L. Terra 137.
Un feto, Carapé 149.
Miguel Luzardo, oriental, 16 años, soltero, Hospital Militar.
Rosa Alonso, oriental, 18 meses, 25 de Mayo 76.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Miércoles 10 de Noviembre de 1909

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO QUERCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 33, y doña LAURA POLICICHIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

867-v.nov.18.

### 4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MORENO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Valencia, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 67, y doña ILDEFONSA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Convención núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

868-v.nov.18.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OTTÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 111, y doña MARIA MAZZUCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Canelones), domiciliada en la calle Cuareim núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

869-v.nov.18.

### 7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mercedes núm. 520, y doña GENEROSA ANTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

870-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIZOSO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado núm. 39, y doña MAGDALENA CASSANELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

871-v.nov.18.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CAZENAVE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en Pando, y doña JUANA ZERNAIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

872-v.nov.18.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIZO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 511, y doña GERVASIA VERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

873-v.nov.18.

### 12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Sitio Grande núm. 9, y doña ANA PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Sitio Grande núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

874-v.nov.18.

### 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JACINTO PERALTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

875-v.nov.18.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ACERBONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JULIA BUZZETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

876-v.nov.18.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MAURI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA COPPINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

877-v.nov.18.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LEGARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 238, y doña MARIA ELENA ARIZAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

878-v.nov.18.

### 17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO RUSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña ADELA MARIA PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

879-v.nov.18.

### 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea s|n., y doña

**EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE**

MARIA RINALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maná s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

880-v.nov.18.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE GAMBOGGE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 86, y doña ANTONIA GERALDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

881-v.nov.18.

## Venta de panadería

Se hace saber al público que he vendido al señor Martín Ansuberro, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Blandengues núm. 81, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación.—Domicilio para presentarse cualquier acreedor: la misma casa de negocio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Rafael Parada.*

654-v.dic.2.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Villa del Cerro, de este Departamento, la que giraba bajo la razón Cánepa Hnos., quedando con el activo y pasivo de ella el socio José Cánepa.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*José Cánepa.—Juan Cánepa.*

655-v.dic.2.

## Venta de librería

De acuerdo con la ley, hacemos saber que hemos vendido á los señores Alvarez y Cía. la casa de negocio en el ramo de librería, papelería, encuadernación y santería, sucursal establecida en la Avenida Rondeau núm. 205 esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Adroher Hnos.*

657-v.dic.2.

## Disolución de sociedad

Participamos al público en general, á los efectos procedentes, que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente, disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón de Juan M. Durán y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, Avenida 18 de Julio núm. 226, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Jaime Taltavull.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Juan M. Durán.—Jaime Taltavull.*

658-v.dic.2.

# OFICIALES

## Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama nuevamente á propuestas para la construcción de un edificio destinado para sede de una Comisaría Seccional en el Camino de Mendoza, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas deben fijar separadamente un precio para el edificio destinado á la Comisaría y Caballeriza y otro para la casa alojamiento del Comisario.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 16 del corriente mes á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político y en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—P. a.—*A. Villaverde,* Oficial 1.o.

645-v.nov.16.

## Administración del "Diario Oficial"

AVISO

**Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.***

**8887-pte.**

## Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión durante un año, de maíz, alfalfa, pasto y afrecho á la barraca del Correo.

Las propuestas, que se recibirán el día 24 del corriente á las 3 p. m., deberán ajustarse á las disposiciones vigentes sobre licitaciones y al pliego de condiciones que pueda consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*La Secretaría.*

647-v.nov.24.

## Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, por valor de *diez mil peso oro.*

Las propuestas se recibirán en esta oficina, 18 de Julio y Cuareim, el día jueves 11 del corriente á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente, ó de rechazar todas.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*Héctor Ortiz Garzón,* Secretario-Tesorero.

651-v.dic.11.

## Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

**Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.**

**Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.**

**El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—P. C. *Rodríguez,* Oficial Mayor.**

**140v.nv15**

OBRAS DE SANEAMIENTO

**En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.**

**Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.**

**335-v.nov.15.**

## Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

**Llamado á licitación para la construcción del primer galpon-depósito en el Muelle B**

Llámase á licitación para la construcción de un galpón-depósito de cemento armado, en el Muelle B del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Marzo del año próximo venidero, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.º.

563-v.nov.16.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse en breve á la demolición de la pared que divide el primero del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ruega á los señores propietarios de los nichos ubicados en dicha pared, que no hayan concurrido al primer llamado, se sirvan comparecer ante esta Oficina, en los días hábiles de 8 á 12 y 30 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*La Dirección.*

653-v.dic.14.

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909. —*La Dirección.*

554-v.en.15.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.10.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

## Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por así haberlo dispuesto el señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi,

para la construcción del afirmado de macadam con cunetas empedradas, para el primer trozo de trescientos ochenta metros trece centímetros de la calle Montevideo, comprendida entre las de Migues y San Antonio, de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, etc., que obran en esta Intendencia.

Las propuestas, en pliegos cerrados, deberán presentarse en Secretaría, hasta el día 13 de Noviembre del corriente año, á las 10 y 30 a. m., de acuerdo con el formulario establecido en el artículo 1.o del Pliego de condiciones complementarias, y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Queda establecido que las propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran á dicho acto; que la que resulte aceptada, deberá el proponente consignar el seis por ciento del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de condiciones generales, y el derecho de rechazar todas si no conviniesen á los intereses del Municipio.—Guadalupe, Octubre 27 de 1909.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

608-v.nov.13.

## Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.º 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi*.—V.º B.º *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

## Intendencia Municipal de Treinta y Tres

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y por resolución del señor Intendente Municipal del Departamento, doctor don Federico E. Acosta y Lara, se hace saber: Que ha sido presentada ante esta Intendencia, una solicitud del vecino José Suárez, haciendo saber que desea cerrar el camino vecinal, que partiendo de la estancia conocida por de su propiedad ubicada en la Cuchilla de Dionicio, camino de esta Villa á la ciudad de Melo, 2.a sección de este Departamento, va á empalmar al que partiendo de esta Villa sigue hasta la de Artigas, empalmando frente á la estancia del doctor Elbio Fernán ez. El camino á que hace referencia el peticionante, tiene una extensión de cinco kilómetros próximamente.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

535-v.nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC

**La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.**

**295-v.nov.19.**

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEIXOTO DE ABREU LIMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 61, y doña JULIA NICOLICH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

840-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECIL ELSDALE NEWTON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad inglés, nacido en Combo Down Bath, domiciliado en la calle Arapey núm. 101A, y doña HANNA CARMEN REITER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión doctora en filosofía, de nacionalidad alemana, nacida en Gleiwitz, Silesia, domiciliada en la calle Arapey núm. 101A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

841-v.nov.16.

### 2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO BUSTABAD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Coruña), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 151, y doña CONSOLACION CALVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cedeira (Coruña), domiciliada en la calle 25 de Agosto número 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

857-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 36, y doña GABRIELA BAVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

842-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARANGES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña JUANA RITA D'ANGELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

836-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLIDORO BAEYENS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad belga, nacido en la ciudad de Deudermonde, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 94, y doña CARMEN NARDINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

823-v.nov.13.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RICO, de 49 años de edad, de estado viudo de doña Emilia Veira, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 73, y doña FRANCISCA NISTAL, de 42 años de edad, de estado viuda de don Emilio Rey, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Astorga, Provincia de León, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

858-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE MENDEZ NEIRA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Conforto, Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Recinto núm. 35, y doña GIUDITTA CENERE, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Zinune, Provincia de Novara, domiciliada en la calle Recinto núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

859-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORENCIO GALICIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Tordesillas, Provincia de Valladolid, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 477A, y doña MARIA DOMINGA CURCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

837-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 18, y doña CONCEPCION MOSCARELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

811-v.nov.10.

### 4.a Seccicn del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FONT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle San José núm. 46, y doña MARIA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

838-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARROCHE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 110, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San José núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
824-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 556, y doña FILOMENA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista núm. 197.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
816-v.nov.12.

### 5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 90 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Final Marina, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 189, y doña JOSEFA MONTERROSO, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
839-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PENEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 378, y doña CARMEN BARVEITO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
825-v.nov.13.

### 6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BARBAGELATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita núm. 4, y doña MARIA LUISA LOPE DE SAN ROMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
843-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 195, y doña IGNACIA VARELA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
844-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FABBRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 328, y doña MARIA ALEJANDRA PALAVECINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 328.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
812-v.nov.10.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO POMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle La Paz núm. 51, y doña MARIA BERTERELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milán, domiciliada en la calle La Paz núm. 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
845-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORINO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 4828, y doña PAULA MARIA CATARINA BONIFACINO, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Paysandú núm. 4828.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
846-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALCALA RUBÍ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Durazno núm. 430, y doña JUANA DESIDERIA VALDORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 430.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
847-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO I. CASTAGNET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Médanos núm. 248, y doña ROSARIO FLORENCIA CASTAGNET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Médanos núm. 248.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
826-v.nov.13.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 49, y doña ROSA MONTEMURRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala núm. 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
860-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PENSALFINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 103, y doña ALCIRA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pampas núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
848-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MIGUEL MILLANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra núm. 1, y doña DOLORES BUGNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres núm. 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
827-v.nov.13.

### 9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña ROSA PIZZORUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Avelino, domiciliada en Peñarol (21.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
817-v.nov.12.

### 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SPAGOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carrasco, y doña MARIA SANDRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en la calle Navarro núm. 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
861-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Plata núm. 110, y doña RAMONA CARDOZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Plata núm. 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
862-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENISCELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mon-

tevideo, domiciliado en la calle General Flores s|n., y doña CONCEPCION CORRADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

863-v.nov.17.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Figueroa núm. 161, y doña MARIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

864-v.nov.17.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FRANCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ignacio Oribe núm. 33, y doña RUFINA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

849-v.nov.16.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO NICOLINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea núm. 349, y doña ROSA TASSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

850-v.nov.16.

## 11.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FLORES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cazador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MORENO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

818-v.nov.12.

---

En Maroñas, y el día 16 del mes de Octubre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA BASILIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

819-v.nov.12.

---

En Maroñas, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña MARGARITA BAGNASCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

820-v.nov.12.

---

En Maroñas, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO QUEIROZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en Ituzaingó, y doña ERNESTA ALORI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 697.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

821-v.nov.12.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIZZI, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión tintorero, de nacionalidad italiano, nacido en Galdo Cilendo, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña MARIA CLARA MARQUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

828-v.nov.13.

---

En el Reducto, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PORRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 235, y doña EMILIA PETRONIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

822-v.nov.12.

---

En el Reducto, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Pando núm. 38, y doña MARIA JOSEFINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

813-v.nov.10.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO RYMER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Lucas Obes núm. 68, y doña HANNAK YOUNG, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Lucas Obes núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

851-v.nov.16.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 50, y doña ANA REBAGLIATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

829-v.nov.13.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DALESIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión bodeguero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Continuación Industria, y doña ANA TARAMASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

830-v.nov.13.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Olivos núm. 15, y doña FLORENTINA MARCHISSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 763.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

831-v.nov.13.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SPINELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán s|n., y doña DOMINGA ANGELA REGGIARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

832-v.nov.13.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO BRANDONES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rivera núm. 181, y doña AURELIA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Rivera núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

865-v.nov.17.

---

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ETCHART,

de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45A (6.a sección), y doña MARIA MABERINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 194A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

833-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SICCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 127 (7.a sección), y doña ANGELA MARIA RICHERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

834-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR JOVER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 141B, y doña ELENA FERREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

814-v.nov.10.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SAPELLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 292, y doña JOSEFA MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

852-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVEIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lepanto núm. 35, y doña ANA ANTHONY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

853-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO UHALDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

854-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO REYES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 48, y doña ALFONSA MARIA SICCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

855-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STARICCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 297, y doña MARGARITA E. LAUNY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

856-v.nov.16.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRESSOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salermo, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 163, y doña LIBRADA ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

835-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEVITTA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 217, y doña TIOTIMA CHOCHO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

815-v.nov.10.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PEREYRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 212, y doña EULALIA JUANA PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledon núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

866-v.nov.17.

# JUDICIALES

### Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna*, Escribano.

460-v.dic.25.

### Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno.—Pedro Lázaro Beltrame, domiciliado en la calle 18 de Julio número 815A, ante V. S. como mejor proceda de derecho, comparezco y digo: Que como aspirante á la profesión de escribano, cumpliendo con la ley relativa, ocurro á V. S. á producir la información necesaria para acreditar mis condiciones de honradez y buenas costumbres. Al efecto pido que con noticia del Ministerio Público, y previas las publicaciones de estilo, sean examinados los testigos señores escribano don Juan José Segundo y don Francisco Carlos Calamet, domiciliados en la calle Rincón número 51 y La Paz núm. 124, respectivamente, que en oportunidad presentaré, al tenor del siguiente: Interrogatorio—1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan que tiempo hace que conocen al señor Pedro Lázaro Beltrame y que concepto tienen formado relativamente á su honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Producida que sea la información ofrecida, si V. S. y el Ministerio Público la aprobaran, como lo espero, solicito que se me expida testimonio de ella. Por tanto: A V. S. suplico se digne tenerme por presentado y proveer de conformidad. Será justicia, etc.—Montevideo, 30 de Octubre de 1909.—*Pedro Lázaro Beltrame*".—Y á los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.

648-v.nov.19.

### Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.**

279-v.nov.15.

### Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909. —*Francisco Sáez*, Actuario.

451-v.dic.25.

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.**

386-v.dic.10.

### Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos iniciados por la sucesión Francisco Rioseco, sobre rectificación de partidas parroquiales, se ha dictado la siguiente sentencia: San Eugenio, Octubre 16 de 1909.—Visto este juicio seguido por rectificación de las partidas parroquiales corrientes de fs. 1 á 4; Resultando: 1.o Que don Bernardo Rioseco se presenta expresando que en las indicadas partidas está equivocado el apellido del causante, pues se

dice que es *Ruiseco*, cuando en realidad es *Rioseco*, como se nombra en las demás; que también en la indicada con la letra *D* (f. 3), además del error referido, está equivocado el nombre del bautizado, pues se dice que se llama *Bernardino Mateo*, cuando en realidad, y así lo ha usado en todos sus actos, es el de Bernardo, y que, con el fin de subsanar esos errores, viene á iniciar el juicio de rectificación de partidas, de acuerdo con la ley de la materia, para que en la oportunidad debida se manden hacer las rectificaciones del caso; 2.o Que mandada recibir, con citación fiscal, la información de testigos ofrecida, declararon don Nicolás Rodríguez y don Ismael de Vargas Giloca, corroborando en un todo lo expuesto por el peticionario en el primer parágrafo de este resultando: y 3.o Que, conferida la vista del caso al señor Agente Fiscal, éste manifiesta que pueden mandarse hacer las rectificaciones pedidas; y Considerando: Que constatándose de la información producida en este expediente la verdad de lo afirmado, así como de las partidas corrientes á fs. 1, 6 y 7 de los autos sucesorios del causante que el apellido es *Rioseco*, procede se provea de conformidad con lo solicitado. Por estos fundamentos, y por lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, FALLO: Mandando se hagan las rectificaciones solicitadas, poniéndose Rioseco en vez de Ruiseco, y en la partida de f. 3, Bernardo en lugar de Bernardino Mateo. Publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de Montevideo, los que podrán ser agregados sin necesidad de escrito una vez verificadas las publicaciones. Con copia de esta sentencia, y á los efectos de la misma, remítanse las partidas á la Dirección General del Registro del Estado Civil, y cumplida, satisfáganse las acrecidas, debiendo este expediente seguir corriendo agregado al sucesorio.—*José Ferrando y Olaondo.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, en la Villa de San Eugenio, á los diez y seis días del mes de Octubre de mil novecientos nueve. Doy fe.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.— Y, á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 21 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

641-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaída Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real*, Escribano Público.

530-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que en los autos de quiebra seguidos contra el comerciante de "Catalán" (3.a sección de este Departamento), don Eugenio Lopetegui, se ha fijado el día *treinta y uno de Mayo del corriente año*, como el de la efectiva cesación de fuga de Lopetegui.—El informe respectivo y resolución del señor Juez Letrado, se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—San Eugenio, Septiembre 28 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

531-v.nov.10.

## Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Aguerre, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

568-v.nov.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

446-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

318-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

## Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina*, Escribano Público.

319-v.nov.24

## Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Diez.—Homologación de concordato", ha recaído la resolución siguiente: "Rivera, Octubre 2 de 1909.—Visto este expediente sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial, promovido por Pablo Diez; y Resultando: Que hechas las publicaciones de estilo, ningún acreedor se ha opuesto á ese concordato; Resultando: Que el informe del Síndico es favorable á la aprobación de ese convenio; Resultando: Que el concordato ha sido aceptado por más de la mitad de los acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor; y Considerando: Lo dispuesto por el inciso último del artículo 1527 del Código de Comercio, FALLO: Declarando homologado dicho concordato y estimando el honorario del Síndico en la cantidad de cien pesos, honorario que se incluirá en la planilla de costas á formarse. Háganse las publicaciones previstas por el artículo 1542 del Código citado, en el DIARIO OFICIAL y algún periódico de la localidad, y fecho, archívese el expediente, previa tasación y pago de costas.—*Julio Guani*".—Y á los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación.—Rivera, Octubre 8 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

560-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Márquez de Souza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Igualmente se emplaza al albacea don Buenaventura Márquez, para que dentro del mismo término se presente á ejercer sus derechos.—Rivera, Octubre 2 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

529-v.nov.10.

## Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Luis Augusto Laporte solicitando concordato preventivo judicial, transcribiéndose á continuación la solicitud presentada: "Señor "Juez Letrado Departamental: Luis Augusto Laporte, en el expediente de quiebra, ante V. S., "como mejor proceda, digo: que con arreglo al artículo 1668 del Código de Comercio, he celebrado "un arreglo con todos mis acreedores, bajo la base "de pagarles el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, de la manera siguiente: El veinticinco por ciento al contado, en cuyo veinticinco "por ciento tendré una bonificación á mi favor del "cinco por ciento; por el otro veinticinco por ciento "daré vales á un año de plazo, con la garantía de "mi señora madre doña María L. de Laporte, quien, "en prueba de conformidad, firma conmigo. Que ya "consta de autos la nómina de todos mis acreedores, los que unánimemente aceptan el arreglo y dan "por verificados todos los créditos por las cantidades "puestas bajo sus firmas al pie de este escrito, en "prueba de conformidad, en un todo. Quiera V. S. "dar el trámite que corresponde y será justicia.—"*Luis Augusto Laporte.—María Laparchet de Laporte.*—B. y N. Solari, por setecientos ochenta y "s is pesos y cincuenta y ocho centésimos; Díaz Requeijo, dos mil doscientos quince pesos; José M.a "Calvo, trescientos cincuenta pesos; p. p. Hipólito "García, Fernando García, Hijos de Gmo. Vanrrell, quinientos pesos; M. Sánchez, doscientos "ochenta pesos y dos centésimos; J. Martins y Cía., "trescientos pesos; S. Romairone, trescientos sesenta y nueve pesos y ochenta y cinco centésimos; "p. p. Pedro Compté, José Robuscha, sesenta y siete "pesos y treinta centésimos; p. p. Eugenio Villemur, P. Castillón, doscientos dos pesos y treinta "y tres centésimos; Cervecería Uruguaya, Sociedad "Anónima, T. Semveuller, cuarenta y cuatro pesos "y cincuenta centésimos; p. p. Petillón, Galimberti "y Cía., Juan Gandolfo, ciento diecinueve pesos y "veinte centésimos; Enrique Menini, por ochenta y "un pesos y dieciocho centésimos; Ameglio Hnos. "y Río, trece pesos; Ameglio, Podestá y Amado, "ciento cuarenta y dos pesos y veintinueve centésimos; p. p. Saint Hnos., Robert Petit, veintiocho "pesos; Pagola y Cía., veinticuatro pesos; p. p. Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo "Cusenier" y Andreu, treinta y nueve pesos y setenta y siete centésimos; Juan Santini, ciento dieciséis pesos y cuarenta y dos centésimos; p. p. Martins y Cía., M. Falco, doscientos veinte pesos y "treinta y dos centésimos; Gabino Zudaire Muguirza Hnos., Francisco M. Ansó, Santiago Peirano, "Pedro Migliaro (hijo), Nicolás J. Chiazzaro, cuarenta y dos pesos y cincuenta y siete centésimos; "p. Francisco Scanavino, L. Scanavino, Gumersindo "Iglesias, Esteban Solaro, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, N. Herrera y Cruzet "Gerente, mil quinientos treinta y tres pesos y cincuenta y cinco centésimos; Viuda de Ambrosoni "é hijos, p. p. Jorge C. Dickinson, Johon J. Armstrong, saldo, sesenta pesos y nueve centésimos; Carlevaro y Osimani".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

532-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

336-v.nov.30.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con comercio en el ramo de peletería y pellonería en la casa núm. de la calle Hocquard, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales el señor José Segade. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren acreedores ó interesados de cualquier otra manera en el comercio referido, se presenten dentro de 30 días en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*Segade y Moreno.—José Segade.—Francisco Moreno.*

650-dic.1.o.

## Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos procedentes, que por escritur aautorizada el 28 de Octubre último ante el escribano don Isaías Ximénez, ha quedado enteramente disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle 25 de Mayo núm. 271, bajo la razón de Albanell y Cía., formándose en el mismo acto una nueva sociedad, bajo la razón de Sibils, Carballal y Cía., para continuar los negocios de aquélla en el ramo de depósito de alfombras y artículos similares, tomando á su cargo la nueva firma el activo y pasivo de la anterior.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Albanell y Cía.—Sivils, Carballal y Cía.*

652-v.dic.1.o.

## Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón de Celestino Lucchini y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores de la sociedad disuelta presentar sus cuentas dentro de treinta días en la casa calle Colonia núm. 315, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Celestino Lucchini.—José Vico.*

654-v.dic.1.o.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino L. Pastorino, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Manuel Fernández.*

640-v.dic.6.

## Imprenta en venta

Participo al público en general que he prometido vender á la Empresa periodística que representa

don Polidoro Pereyra y Alvariza, la imprenta "La Prensa", que tengo establecida en esta localidad, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo de especie alguna.—José Batlle y Ordóñez, Octubre 5 de 1909.—*Solano Ramírez Noblía.*

646-v.dic.1.o.

## Al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido á los señores Bartolomé Faridone y José Sbarbaro, las existencias de nuestra casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 169, y que todos los que tengan créditos contra dicha casa deben presentar los comprobantes dentro del término de treinta días, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Peirano Hnos y Cía.*

642-v.dic.6.

## "La Nueva Tutelar"

Participamos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto de común acuerdo, la Sociedad de Socorros Mutuos, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Nueva Tutelar", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Ruíz.—Montevideo, Noviembre 4 de 1909.—*Justo S. Ramírez.—Juan S. Upery.—Carlos Pugliese. — Felipe Díaz.—Pascual Pizzolanti.—Maximiliano Galli.—Ramón Artecona.*

639-v.nov.27.

## Venta de casa de comercio

Se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don Isidoro Vidal, en el Durazno, con fecha 28 de Octubre ppdo., la sucesión de don Felipe Gastambide vendió á don Angel Gastambide las existencias y casa que tenían establecida en los ramos de carpintería y herrería, en el paraje denominado "Carpintería", 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Durazno, Noviembre 3 de 1909.—*Melitón Gastambide.—Angel Gastambide.*

643-v.dic.7.

## Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los hermanos Carlos Alejandro y Carlos Arnaboldi, todas las existencias que, sin excepción, constituyen mi casa de comercio que en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 260A. En su consecuencia, prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente á esta publicación, se presenten á mi domicilio, calle San José núm. 139, con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Francisco Falcone.*

637-v.dic.5.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Manuel M. Romay, con fecha 23 del mes de Octubre ppdo., ha quedado disuelta la sociedad que habíamos constituido para especular en esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, bajo la firma Santiago Arias y Cía., quedando con el activo y pasivo, por venta que hizo el ex asociado señor Arias, la firma Casiano Montes de Oca y Hnos., y desde el día de la disolución continúa el expresado comercio con la denominación "El Betijai" Sucursal núm. 1 de la "Hispano Uruguaya".—Trinidad, Noviembre 3 de 1909.—*Santiago Arias.—Casiano Montes de Oca y Hnos.*

625-v.nov.26.

## Sociedad disuelta

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Fernández y Rodríguez en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 35 esquina Maciel, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, entrando á formar parte de la nueva firma Luciano Rodríguez y quedando desligado de todo compromiso don Antonio Fernández.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Antonio Fernández.—Antonio Rodríguez.*

627-v.nov.26.

## Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor del señor Enrique G. Nalé, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café y billar, denominado "Oldman", sito en la calle Defensa núm. 48A esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Julio Gómez.*

629-v.nov.26.

## Venta de hotel

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña María Ouvré de Montlun, el "Royal Hotel" situado en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171, con todas sus instalaciones, muebles y accesorios. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Bautista Bidegain.*

634-v.nov.26.

## Al público

Participamos que con fecha 29 del pasado Octubre, hemos adquirido, con todos sus anexos, de don Alberto Pasquier, la propiedad de la patente de invención núm. 395, relativa á un aparato para la desinfección de teléfonos. A los efectos de las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, designando como domicilio la casa calle Uruguay núm. 670, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Juan H. Patroni.—Jorge Soler.*

631-v.nov.26.

## Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Suetta y Santiago Biggio, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Río Negro núm. 269 esquina Canelones. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*José Sbarbaro.*

633-v.nov.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Esteban Enrique Costa, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 248 esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 2 de 1909. — *Secundino Fernández.*

628-v.nov.26.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida con comercios en el ramo de barraca de cajones y cascos vacíos, en las casas núm. 62 de la calle Arapey y 64 de la de Democracia, habiéndose rescindido el compromiso de compraventa del primer comercio referido celebrado con José Valverde Rodríguez, y declarado don Angel Nande haber sido pagado totalmente del precio de venta del segundo comercio que permanecía á su nombre, quedando ahora dichos comercios: el de la calle Arapey núm. 62, de propiedad exclusiva de Melitón Rodríguez, y el de la calle Democracia, 64, de propiedad exclusiva de don Santiago Camaño. Los que por cualquier título se consideren acreedores ó con derecho en dichos comercios, deben presentarse dentro del término de 30 días en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Camaño y Rodríguez.—Santiago Camaño.—Melitón Rodríguez.—Angel Nande.*

636-v.nov.27.

## Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Eduardo Méndez, el despacho de bebidas sito en la calle Maciel núm. 40A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Juan Cangardel.*

630-v.nov.26.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández Villamil y Manuel Fernández Villamil; las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 120, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dihco término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909. —*Francisco Casás.*

632-v.dic.4.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Mariño y Manuel Lista, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 372 esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Antonio Amarelle.*

618-v.nov.30.

## Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Daniel Grecco, la casa de comercio en el ramo de baratillo de calzado "La Aurora", sita en esta ciudad, calle Constituyente núm. 117, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho en la indicada casa dentro de treinta días.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Domingo Pertierra.*

623-v.nov.25.

## Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fortunato Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado "Buena Vista", sito en la calle Nueva Palmira núm. 174 entre Defensa y Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*José Cabanelas.*

621-v.nov.25.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma Dondo y Castro y en el ramo de hotel, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey números 157 y 159, quedando con el activo y pasivo el socio Atilio Dondo. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha firma, para que dentro del término de 20 días se presenten con los justificativos correspondientes.—Salto, Octubre 29 de 1909.—*Dondo y Castro.*

644-v.nov.30.

## Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con fecha 4 de Agosto de 1909, he vendido á don Francisco Mansilla Padilla mi casa de negocio establecida en la calle Mobiliaria s|n. (Barrio Cristóbal Colón).—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*Galileo Bossio.—Francisco M. Padilla.*

617-v.nov.23.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber: Que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan José Schmerson, he comprado á la sucesión del señor Carlos Garrasino, el negocio titulado "Depósito de cereales" establecido en esta ciudad, en la calle Daymán esquina Treinta y Tres, haciéndome cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Salto, Octubre 28 de 1909.—*Ramón Pessugni.*

619-v.nov.30.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de E. Pernassetti y G. Stronatti, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pereira números 2 y 4 esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*Manuel López.*

616-v.nov.23.

## Disolución y formación de sociedad

En escritura de 23 de Octubre de 1909, ante el escribano de Montevideo, don Francisco Costa, se

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

disolvió la sociedad Setien y Seijo establecida en San Carlos (Departamento de Maldonado), en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, bazar, ferretería, barraca de maderas y frutos del país y fábrica de gaseosa y soda, constituyéndose en la misma escritura nueva sociedad con la firma Setien, Seijo y Cía., la que quedó á cargo del activo y pasivo de la disuelta.—San Carlos, Octubre 28 de 1909.—*Setien, Seijo y Cía.*

605-v.nov.20.

## Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y con la autorización de todos nuestros acreedores, se ha disuelto la sociedad que en Chamizo (Departamento de Florida), giraba bajo la razón social de Farré y Melgarejo, en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería, acopio de frutos, etc. Por dicha disolución autorizada en esta fecha por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, se establece: Que el socio Manuel Melgarejo queda completamente desligado de los negocios sociales y exonerado de toda responsabilidad para con los acreedores que hasta este momento tenga la casa. Que el socio Antonio Farré continuará en su calidad de único dueño el giro de negocios bajo su firma, quedando á su exclusiva cuenta y cargo el activo y pasivo de la casa. Y para que los que tengan algún derecho, puedan deducirlo dentro del término legal, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1909. — *Manuel Melgarejo.—Antonio Farré.*

615-v.nov.28.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 27 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de R. Casal y Cía., habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Ramón Casal que continuará en los negocios de la misma casa.—Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*R. Casal y Cía.*

606-v.nov.20.

## Venta de confitería

El señor Agustín Motta prometió vender la confitería "La Lira" establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 34 esquina Florida, á los señores José Bianchi y Victorio P. Canessa. Los acreedores del señor Motta presentarán los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Agustín Motta.—José Bianchi.—Victorio P. Canessa.*

612-v.nov.23.

## Venta de fiambrería

He prometido en venta á favor de don Pedro Viapiana, mi establecimiento de fiambrería y quesería "La Perla del Plata", que fundé en esta ciudad, calle Domingo Aramburú núm. 94. Los que se consideren con derecho de acreedores, pueden ocurrir al mismo local dentro del término de treinta días, con sujeción á la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Pedro Santi.*

604-v.nov.20.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peinados y confecciones teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 226, de esta ciudad, quedando como exclusiva dueña de dicha casa doña Margarita Mosqueira. En consecuencia, los que tuvieran algún crédito ó reclamo que hacer contra dicha sociedad, deberán efectuarlo dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno ni se reconocerán créditos.—Montevideo, Octubre 26 de 1909.—*Pedro Rossi.—Margarita Mosqueira.*

610-v.nov.20.

## Venta de tienda

Participo al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender á don Carlos Ursi, mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en el Barrio La Comercial, calle Hocquart núm. 277. Los que se consideren mis acreedores que se presenten todos los días hábiles en la expresada casa, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Después de vencido el plazo de ley, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Peregrina B. de Pinto.*

603-v.nov.19.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial de Altebano Bassi y Cía. que teníamos establecida y que giraba con los negocios de despacho de bebidas y cervecería en la calle Yaro núm. 2, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Sánchez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Sánchez.—Altebano Bassi.*

594-v.nov.18.

## Venta de casa de comercio

Se hace saber al público en general que he contratado vender á favor de los señores Lema Hnos., todas las existencias de mi casa de negocio que tenía establecida en los ramos de confitería, fonda y billar, sita en la calle San Isidro esquina Comercio (Guadalupe). Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que pasen por la calle Constitución esquina Migues á cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, Octubre 25 de 1909.—*Domingo Alberti.*

596-v.nov.18.

## Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á Agustín Rebella mi participación en la tornería que, en sociedad teníamos establecida en la Avenida de la Paz números 141A y 143, lo que hago presente á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, fijando como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909. —*Pablo Chery.*

598-v.nov.18.

## Venta de peluquería

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á plazos, á don Jaime Estradas, la peluquería y barbería que tengo establecida en la casa núm. 38 de la calle Pozos del Rey, continuando dicho comercio á mi nombre hasta que se pague el precio de venta, no pudiendo el comprador, mientras tanto, contraer deuda alguna. Se hace esta publicación á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se fija como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Bernasconi.*

597-v.nov.18.

## Venta de casa de cambio

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Leonardo Panizzi, la casa de comercio que en el ramo de cambio de monedas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Horacio Sersale.*

601-v.nov.25.

## Separación de socio

El que suscribe participa al comercio y á todo aquel á quien interese, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á mi socio el señor Cayetano de Gregorio, la parte que me pertenece en la Farmacia Imperial, situada en la calle Sarandí núm. 81 esquina Pérez Castellanos, que gira bajo la razón social de Caruelli y De Gregorio. A los efectos que la ley citada determina y dentro del plazo fijado por la misma, ruego á todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas con los comprobantes respectivos en el mismo negocio.—Montevideo, Octubre 23 de 1909.—*Carlos F. Caruelli.*

590-v.nov.17.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Cabelludo — Soriano.......... | V. y M. | 31 de Mayo 1910 |
| 2.° | Rural núm. 7.. | Sauce Chico — Salto......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 30.. | Soto — Paysandú............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 5.. | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 9.. | Curupí — Salto............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 17.. | Zanja Jacot — Artigas....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 35.. | Estero Bellaco — Cerro Largo.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey — Salto.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana—C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 3 | San Gregorio — Tacuarembó.. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 25.. | Artilleros — Colonia......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 2.. | Puntas de Cebollatí — Minas.. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 13 | Migues — Canelones......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 34.. | Duraznito — Soriano......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 4 | San Gregorio — Tacuarembó... | V. | 31 de Agosto 1910 |
| 2.° | 1.er grado núm. 3 | Paso de los Toros—Tacuarembó | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 10.. | Molles de Timote — Florida.... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 15.. | Escobilla — Florida......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Quebracho — Paysandú....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 15.. | Vera — Salto............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 13.. | Mataojito — Salto........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen — C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso — C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Hospital — Rivera........... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7.. | Tres Islas — Cerro Largo..... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7.. | Paso de las Toscas—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Laureles — Treinta y Tres..... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7.. | Pajas Altas — Treinta y Tres.. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Cañada de la Cruz — Maldonado | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Paso del Hórno — Rivera...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 17.. | Villasboas — Flores.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 3.. | Ejido de San Eugenio—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Ojos de Agua — Rocha........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 27.. | Paso de la Paloma—Canelones.. | V. y M. | 31 de Agosto 1910 |
| 2.° | Rural núm. 32.. | Chacras — Treinta y Tres..... | V. y M. | 21 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado — Rivera........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Riachuelo — Colonia......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 9.. | Ricardiño — Artigas......... | V. y M. | 31 de Octubre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 1.. | Paso Campamento — Artigas.. | V. y M. | 31 de Octubre 1909 |
| 1.° | 1.er grado núm. 4 | San José.................. | M. | 30 de Noviembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 11.. | Yaguarí — Rivera........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Ayudantía 3.r gdo. | Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo | M. | 31 de Octubre 1909 |
| 2.° | Idem 2.° grado.. | Id. 2.° grado N.° 29—Id...... | M. | 1.° de Marzo 1910 |
| 1.° | Idem 1.er grado.. | Id. 2.° grado N.° 30—Id...... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 6.. | Yacaré — Artigas............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 25.. | Cuchilla de los Arbolitos—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 40.. | Sierra de los Rocha—Rocha.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.° | Rural núm. 31.. | Horqueta de Castillos — Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Picada de Chafalote.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Cuchilla de India Muerta—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | 2.° grado núm. 4 | Artigas — Cerro Largo........ | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 37.. | San Rafael — Canelones...... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Antonio Herrera — Durazno... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| 1.º | Rural núm. 5.. | Itacumbú — Artigas.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Cerro Portón — Paysandú.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Paso de la Atahona — Flores.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Sandú — Flores.............. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Illescas — Florida........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5.. | Gaetán — Minas.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Islas del Arguello—Río Negro.. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Mataojo — Río Negro......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 8.. | Llovederas — Río Negro...... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | El León — Maldonado........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Masoller — Rivera........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Parada Francia — Artigas..... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5.. | Rincón de Suárez—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 6.. | Barriga Negra — Minas....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Maturrango — Rocha.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Alférez — Maldonado.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 2.. | Ceibos — Maldonado.......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 18.. | Chafalote — Rocha........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Garzón — Rocha.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | San Miguel — Rocha.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Ceibo — Rocha............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 27.. | Higuerones — Treinta y Tres.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 29.. | Olimar — Treinta y Tres...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra — Rivera...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19. | Estación Porvenir — Paysandú | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 4.. | Paso de la Calera — Minas.... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 36.. | Chacras de Melo — Cerro Largo | V. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 1.. | Puntas de Tacuarí—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9.. | Puntas del Quebracho......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 16.. | Polanco del Yí — Florida...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Extramuros — Rivera......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 15.. | Chacras de Dolores — Soriano.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | San Juan — Colonia.......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9.. | Tala de Carreta Quemada—S. José | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 1 | Ciudad de Rocha............. | V. | 30 de Octubre 1909 |
| 2.º | 2.º grado núm. 3 | Artigas — Cerro Largo........ | V. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Cerro de Pereira — Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 1.er grado N.º 6 | Paysandú (ciudad)........... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey—Artigas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 30.. | Costas de Achar — Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Octubre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 18.. | Carpintería — Rivera........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera — Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande — Salto...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Puntas del Sauce — Flores.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 33.. | Rincón de Quintana—T. y Tres | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 32.. | Montecito — Cerro Largo...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 26.. | Sauce — Río Negro.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 26 | Colonia Valdense — Colonia... | V. y M. | 1.º de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 1.. | Laguna del Diario — Maldonado | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 4.. | Sauce — Maldonado.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 7.. | Estación "La Sierra"—Maldonado | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 5 | Montevideo ................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 4 | Ciudad del Salto............. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 40.. | Nueva Helvecia — Colonia...... | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Colonia Española — Colonia.... | V. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 11.. | Los Tapes — Durazno......... | V. y M. | 30 de Septiembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Monzón — Soriano............ | V. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 2.. | Cuaró Grande — Artigas...... | V. c. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 16.. | Sopas — Salto.............. | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | 2.º grado núm. 1 | Trinidad — Flores........... | V. y M. | 31 de Mayo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 21.. | Carmen — Durazno.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 40.. | Paso de Ramón Techera-T. y Tres | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Vichadero — Rivera.......... | V. y M. | 31 de Octubre 1910 |
| 1.º | 1.er grado núm. 11 | Mercedes — Soriano.......... | M. | 1.º de Marzo 1910 |

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

507-perm.625. *El Secretario General.*

## Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Bernardo Carrasco (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues núm. 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Rosalbo Scafarelli.*

592-v.nov.17.

## Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor del señor Manuel P. Blanco, la existencia de botellas vacías tapón porcelana y grabadas con la marca "La más higiénica" y mi firma, por ser de mi exclusiva propiedad, como igualmente los casilleros de madera para las mismas botellas con mis iniciales á fuego El que se considere con derecho para impedir esta venta puede hacerlo dentro del plazo de treinta días que marca la ley.—Montevideo, Octubre 22 de 1909. *Enrique Muñoz.*

587-v.nov.16.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que bajo la firma de Juan Trías y Rafael Calvo, giraba en esta plaza, calle Rivera números 533 y 535, en el ramo de almacén y billar, quedando dicho señor Juan Trías á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Juan Trías.—Rafael Calvo.*

588-v.nov.16.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Lista y Cotelo, con casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Vázquez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cotelo y quedando desligado de todo compromiso Manuel Lista.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Antonio Cotelo.—Manuel Lista.*

589-v.nov.16.

## Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Sánchez y Martigani, mi casa de comercio situada en Santa Ana (5.a sección judicial).—Paysandú, Octubre 21 de 1909.—*José Martigani.*

611-v.nov.27.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos saber al comercio que la sociedad que teníamos celebrada bajo la razón Muñoz y Cía., para la explotación de instalaciones eléctricas en esta ciudad, calle 18 de Julio número 596A, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo el socio señor Teodoro M. Muñoz del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Teodoro M. Muñoz.—Julio Sáez.*

595-v.nov.18.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, con esta fecha y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que para la elaboración de pan y masas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 104, la que giraba bajo la razón social Barbeito y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Angel Fernández, quien continuará el giro con su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Manuel Barbeito.*—Por Angel Fernández, por no saber firmar, *Lincoln Vidal.*

586-v.nov.16.

## Almacén vendido

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de don Manuel Fernández las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Macadam (Paso de la Arena), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan F. Pérez.*

584-v.nov.14.

## Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Que con fecha 18 de Octubre de 1909 hemos prometido vender á los señores Manuel Monteghirfo y Cía., nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 141, de esta ciudad. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Pedro Berreta y Cía.*

581-v.nov.20.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas al por menor y billar, teníamos constituída en la Avenida Canelones núm. 117 esquina Bolívar, de esta ciudad, bajo la razón social de Panzera y Scilini, como sucursal del "Primer Almacén de los Artesanos", de Arturo Panzera; quedando á cargo del activo y pasivo del citado establecimiento, el señor don Juan Scilini, y separado ó desligado completamente del mismo, el señor Panzera.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan Scilini.—A. Panzera.*

583-v.nov.13.

## Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores José Tuneu y Cía., las maquinarias, útiles y existencias de la fábrica de tapones de corcho que tuve establecida en la casa núm. 73 de la calle Lavalleja, y hoy depositadas en la casa número 152 de la Avenida Rondeau, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho,

en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Carlos Mir.*

577-v.nov.12.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Bartolomé Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 46 esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Antonio Pita y Cía.*

576-v.nov.12.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Mangini y Cía., ha quedado totalmente disuelta desde el día 15 del corriente, según escritura de disolución otorgada hoy ante el escribano don Ignacio Bergara. Se hace saber también que por la misma escritura se ha prometido vender á don Juan Gualberto Coll, el activo de la ex sociedad. De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la expresada sociedad Mangini y Cía., para que se presenten en la casa calle 8 de Octubre núm. 95, de esta ciudad, á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, vencidos los cuales se otorgará la correspondiente escritura de venta.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Tomás Mangini.*

593-v.nov.17.

## Venta de tienda

Por el presente hacemos saber que, por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos vendido á los señores don Adolfo Giorello y don Dionisio Bresciano, el negocio de tienda y mercería "La Fantasía" establecido en esta ciudad, calle Uruguay núm. 356 esquina Avenida General Rondeau, quedando á nuestro cargo el pasivo y cuentas á cobrar existentes hasta hoy. Emplazamos á los que se consideren acreedores ó con algún derecho para que comparezcan dentro de 30 días de esta fecha á percibir sus haberes.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*José Giuria.—Héctor Giuria.*

575-v.nov.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio en general que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de depósito de alcoholes giraba en esta plaza bajo la razón social de Puig y García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Raúl Puig.—Ovidio C. García.*

569-v.nov.19.

## Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vidal y Figueroa, mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía núm. 18A esquina Soriano. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Antonio Rodríguez.*

570-v.nov.11.

## Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al comercio y al público, atento lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la firma social de esta plaza, que giraba bajo la denominación de F. Biscia y Hno., ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma social constituída por el antiguo socio señor Carlos Biscia y los nuevos socios don Gerónimo Murialdo y don Pablo Bottazzini (hijo). La nueva razón social firmará Carlos Biscia y Cía.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*F. Biscia y Hno.*

571-v.nov.11.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Mateo Minetti é hijos, quedando con el activo y pasivo de ella el socio Nicolás L. Minetti. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa calle Bequeló núm. 54 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Pedro Minetti.—Nicolás L. Minetti.*—A ruego de don Mateo Minetti, *Dionisio Benenati.*

565-v.nov.10.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

### A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

### B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

### C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

### D

De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

### E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

### F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

### G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique

### H

Helguera Francisco B.

### I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

### L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Garbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

### M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

### N

Nobo Francisco
Núñez José

### O

Oneto Miguel O.

### P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Pence y Gumila
Pos Urbana

### R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

### S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

### T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

### V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

### Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Berdabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

### MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magip Rivas

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# LITORAL E INTERIOR

## Salto

José Iglesias y Cía.

## Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

## Río Negro

Juan Müller

## Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

## Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

## Rivera

Gazapina y Cía.

## Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

## Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

## Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

## Tacuarembó

Ildefonso Pereda

## San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 2 de 1909.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

656-perm.1016.

## Venta de casa de comercio

En mi carácter de apoderado de don Sebastián Pini, he prometido vender á don Manuel Rodríguez Camejo la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, aquél posee en Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, debiendo los que tengan cuentas pendientes con mi mandante, presentarse con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Rincón núm. 149, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Teófilo M. Osorio.*

579-v.nov.12.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Laurnaga, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, billar y peluquería, denominados "Gran Recreo del Mirador Garibaldi", sito en la calle Víctor Manuel números 48 y 50, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Cuezzo.*

564-v.nov.10.

## Separación de socio

Por el presente hago saber que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido en venta á la sociedad Gazzano, Garbarino y Cía. que gira en esta plaza en los ramos de horno de ladrillos, mi parte de capital y utilidades en la misma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Leoncio Valentín.*

582-v.nov.20.

## Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que, en escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Zeballos y Maguna, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de minerales, piedra de cal, etc., denominada "Sociedad Progreso Minuano", bajo la firma social Bodin, Houssay y Helguera. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación.—Minas, Octubre 12 de 1909.—*B. Bodin.*—A ruego de Constante Houssay, *Benjamín Vidal.*—*Isidro E. Helguera.*

551-v.nov.13.

## Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber que he vendido á los señores Juan J. Oteiza Hnos., la casa de comercio que tenía establecida en esta Villa don Felisberto dos Santos. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse á este último dentro de treinta días de la fecha.—Rivera, Octubre 11 de 1909.—*P. Gaye y Zamit.*

553-v.nov.15.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada el 4 del corriente por el escribano don Ulises W. Riestra, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bar y casino teníamos establecida en el local del Club Florida, cargando con el activo y pasivo de la casa el señor Cornelio C. Agrafogo.—Florida, Octubre 4 de 1909.—*Cornelio C. Agrafogo.*—*Urbano Crispino.*

572-v.nov.11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.